

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-050GYR011-E123-2022 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2022 CONTRATO NÚMERO: C2M0067
---	---	--

I.6. El Ing. Alfredo Padilla Yllescas, Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales, interviene como representante del Área Requirente en la celebración del presente contrato, de conformidad con el Artículo 2, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como Administrador del presente contrato, de conformidad con el Artículo 84 penúltimo párrafo del mismo Reglamento y numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 inciso b) y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, actualizadas con fecha 23 de diciembre de 2021, cuyo documento de designación se presenta como **Anexo Número 13 (trece)** de este instrumento legal.

I.7. El Ing. Elvi Sergio Gabriel Pech Carrillo, Jefe de Oficina de Conservación, Zona I y la Arq. Claudia Alejandra Pérez Sulú, Jefe de Oficina de Conservación, Zona II intervienen en la celebración del presente contrato, como Auxiliares del Administrador del Contrato.

I.8. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la contratación del Servicio de Mantenimiento y Conservación a Plantas de Emergencia, Subestaciones Eléctricas y Tableros, varios modelos y marcas ubicados en diferentes Unidades del Régimen Ordinario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, para el Ejercicio 2022.

I.9. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 42062509 de conformidad con el Dictamen de disponibilidad presupuestal con número de folio 0000195488-2022, de fecha 03 de junio de 2022, autorizado por la L.C. Evelia Montañez Guzman, Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas, mismo que se incorpora como **Anexo Número 1 (uno)**.

I.10. El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR011-E123-2022, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 42, 46 y 48 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.11. Con fecha 01 de junio de 2022, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento emitió el fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.

I.12. De conformidad con lo previsto en el Artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en el primer documento mencionado.

I.13. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la calle 41, número 439, por la calle 34, Colonia Industrial, Ex terrenos El Fénix, Código Postal 97150, en la Ciudad de Mérida, Yucatán.

II. "EL PROVEEDOR", declara a través de su Representante Legal que:

II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública Número **134,076**, Libro 3991 de fecha 12 de octubre de 2010, pasada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Borja y Anda, Titular de la Notaría Pública Número 129 del entonces



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR011-E123-2022
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES
ELÉCTRICAS Y TABLEROS, VARIOS MODELOS Y
MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES
MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL
EJERCICIO 2022

CONTRATO NÚMERO: C2M0067

Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo el folio mercantil número 426608-1, de fecha 18 de noviembre del 2010.

II.2. Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el Ing. Héctor Cortes Fernández, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública Número **134,076**, Libro 3991 de fecha 12 de octubre de 2010, pasada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Borja y Anda, Titular de la Notaría Pública Número 129 del entonces Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo el folio mercantil número 426608-1, de fecha 18 de noviembre del 2010, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social es entre otras actividades: **I.-** Comprar, vender, rentar. Adquirir, distribuir, importar, fabricar, comercializar productos industriales y comerciales. Proporcionar toda clase de servicios de ingeniería mecánicos, eléctricos y administrativos, asesoría, capacitación y cursos en general. Actuar como contratista, subcontratista, comisionista, distribuidor, representante y designar subcontratistas, comisionistas, distribuidores, representantes, mediadores o agentes, Efectuar mantenimientos y construcción de obras electromecánicas a edificios, aeropuertos, hospitales, naves industriales, naves comerciales y casa habitación; Realizar la oferta de todo tipo de productos y servicios industriales y comerciales en la República Mexicana y en el extranjero; y a su vez realizar la cobranza por cuenta propia o ajena en la República Mexicana y en el extranjero. **II.-** La compraventa, fabricación distribución, reparación, maquila, representación, exportación importación y comercialización de toda clase de mercancías, productos, maquinaria y equipos de todo tipo, entre otros para la industria eléctrica, mecánica, electromecánica, comunicaciones, telecomunicaciones alámbricas, e inalámbricas, computacional y equipos para la investigación científica y educacional. **III.-** La prestación de toda clase de servicios, mantenimiento, asesoría y adiestramiento en cualquier ramo de la industria, especialmente para la industria eléctrica, mecánica, electromecánica, comunicaciones, telecomunicaciones alámbricas, e inalámbricas, computacional y quipos para la investigación científica y educacional.

II.4. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número ESE-101015-SQ8, así también cuenta con Registro Patronal y Registro INFONAVIT número [REDACTED]. Su número de proveedor ante **"EL INSTITUTO"** es 0000147905.

II.5. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de **"EL INSTITUTO"**. Manifiesta también estar estratificada como Empresa Pequeña, con base al Artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.7. Cuenta con la opinión en sentido positivo y vigente emitida por el **Servicio de Administración Tributaria**, a efecto de cumplir con lo señalado en el Artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, así como lo dispuesto en la regla 2.1.29 de la

ELABORÓ: LMLL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR011-E123-2022
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES
ELÉCTRICAS Y TABLEROS, VARIOS MODELOS Y
MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES
MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL
EJERCICIO 2022

CONTRATO NÚMERO: C2M0067

Resolución Miscelánea Fiscal y sus actualizaciones, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021, de la cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"**, para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.8. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la opinión vigente y en sentido positivo, emitida por el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad, publicadas en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 27 de febrero de 2015; y su modificación mediante Acuerdo ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de abril de 2015, así como su modificación mediante el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en sesión ordinaria de fecha 26 de febrero de 2020 relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad, publicadas en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 30 de marzo de 2020, de la cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.9. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la opinión vigente y en sentido positivo, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores**, publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 28 de junio de 2017, de la cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

Las constancias emitidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), tendrán una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

II.10. "EL PROVEEDOR" declara que en caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**, de conformidad con lo descrito en los "Lineamientos operativos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas", de fecha 02 de septiembre de 2016.

II.11. Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.12. Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle Lago Aullagas Número 131 Colonia Ignacio Manuel Altamirano, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11240, Ciudad de México, entre las calles Lago Athabasca y Golfo de Tehuantepec. Teléfonos: 55 53 69 51 64/55 41 95 01 24. Correo electrónico: electroh5@yahoo.com servicios@electroh5.com.mx; Así también cuenta con Oficinas en la Ciudad de Mérida, Yucatán, ubicadas en la Calle 43 Núm. 281 x 26 y 32, Colonia Jardines de Pensiones, Código Postal 97219, Teléfono 99 94 73 34 48. Atención del Ing. José Manuel Cortés Fernández, Jefe de Mantenimiento con atención las 24 horas del día.

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR011-E123-2022
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES
ELÉCTRICAS Y TABLEROS, VARIOS MODELOS Y
MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES
MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL
EJERCICIO 2022

CONTRATO NÚMERO: C2M0067

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a contratar de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a proporcionar el Servicio de Mantenimiento y Conservación a Plantas de Emergencia, Subestaciones Eléctricas y Tableros varios modelos y marcas ubicados en diferentes Unidades del Régimen Ordinario, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán para el Ejercicio 2022, cuyo concepto, así como precio unitario e importes mínimo y máximo, se describen en el **Anexo Número 2 (dos)** del presente contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por el servicio objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de **\$689,655.17 (Son: Seiscientos ochenta y nueve mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 17/100 Moneda Nacional)** más el Impuesto al Valor Agregado y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$1,724,137.93 (Son: Un millón setecientos veinticuatro mil ciento treinta y siete pesos 93/100 Moneda Nacional)**, más el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo Número 2 (dos)**.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" en pesos mexicanos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte de "EL PROVEEDOR", de los siguientes documentos:

- Un tanto en original de la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet autorizado por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), que reúna los requisitos fiscales establecidos en la Ley de la materia a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, mismo que deberá indicar el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, partida presupuestal, unidad de información, centro de costos a afectar, número de fianza y denominación social de la afianzadora, de igual forma señalar que el proveedor cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante el IMSS e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT, debiendo contar con la firma de la recepción del servicio del Jefe de Conservación de la Unidad de conformidad con el numeral 5.5.1.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; así como con nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato.

Con relación a las reglas en materia de los comprobantes fiscales digitales por internet deberá considerar para trámite de pago de sus contratos vigentes los requisitos que señalan los Artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

El Comprobante Fiscal Digital por Internet debe emitirse en la versión 4.0. a partir del 1 de julio de 2022, misma que debe incluir de manera obligatoria el nombre y domicilio fiscal del emisor y del receptor y adicionalmente deberán indicar el Régimen Fiscal con Clave 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos y la clave de uso S01 Sin Efectos Fiscales.

- Copia de la fianza o de garantía de cumplimiento del contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-050GYR011-E123-2022 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2022 CONTRATO NÚMERO: C2M0067
---	---	--

- La opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positivas y vigentes (IMSS e INFONAVIT).
- Acta Entrega-Recepción suscrita por el Administrador del Contrato que acredite la recepción de los servicios a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** de conformidad con las obligaciones que al respecto se establecen en el presente contrato.

Nota: En los supuestos en los que no se puede obtener la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social", de conformidad con el procedimiento que se señala para obtener la referida "opinión de cumplimiento", contenido en la Regla quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015, **"EL PROVEEDOR"** podrá obtener un documento emitido por este Instituto en el que se hará constar que no se puede emitir la "Opinión de Cumplimiento" y se especificará el supuesto en el que se ubicó **"EL PROVEEDOR"**.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** se ubique en el supuesto anterior a fin que se considere que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, deberá de presentar:

- A) Escrito libre en el que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, y justifique el motivo.
- B) El documento emitido por este Instituto, en el que conste que no se puede emitir la referida opinión.
- C) En caso de que **"EL PROVEEDOR"** manifieste que prestará sus servicios, a través de trabajadores subcontratados con un tercero, dicho proveedor también deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, positiva y vigente del tercero.

La constancia de situación fiscal que se expida tendrá una vigencia de 30 días naturales, contados a partir del día de su emisión.

La documentación deberá ser entregada en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sito en calle 41 número 439 x 34 Colonia Industrial, Código Postal 97150 de la Ciudad de Mérida, Yucatán de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

Previo a la entrega de dicha documentación, **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** el archivo en formato XML. La validez de estos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su comprobante fiscal digital con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que se deberán corregir.

"EL PROVEEDOR" podrá consultar el estado de sus contra recibos a través del portal de Proveedores la cual se puede obtener en la siguiente dirección electrónica: <https://pispdigital.imss.gob.mx/piref/>

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se inserta en el presente contrato lo siguiente:



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR011-EI23-2022
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES
ELÉCTRICAS Y TABLEROS, VARIOS MODELOS Y
MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES
MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL
EJERCICIO 2022**

"EL PROVEEDOR" acepta que **"EL INSTITUTO"** le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporcionará el número de cuenta (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE interbancaria, nombre de la institución bancaria a nombre de **"EL PROVEEDOR"**.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada en cualquiera de las diferentes instituciones bancarias registradas en el sistema PREI-Millennium de **"EL INSTITUTO"**.

Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar en el Departamento de Tesorería, sito en la calle 41 número 439 x 34 Colonia Industrial, Código Postal 97150 de la Ciudad de Mérida, Yucatán de 08:00 a las 16:00 horas, los documentos siguientes:

PERSONAS MORALES:

Escrito libre de **"EL PROVEEDOR"** solicitando su inclusión al esquema de pago electrónico, dirigido al Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas, firmado por el representante legal con facultades para ejercer actos de pleitos y cobranzas o administración, detallando lo siguiente:

- Razón Social y número de proveedor
- Nombre del apoderado legal
- Domicilio Fiscal
- Número telefónico
- Cuenta de correo electrónico
- Registro federal de contribuyente
- Institución bancaria elegida
- Número de la cuenta Bancaria
- Clave Bancaria Estandarizada (CLABE)

Nota: el escrito deberá ser en papel membretado de la empresa.

Anexar al escrito los siguientes documentos en original (únicamente para cotejo) y en copia el estado de cuenta e identificación oficial del apoderado legal:

- Estado de cuenta no mayor a 3 meses de antigüedad y/o contrato de apertura de cuenta bancaria no mayor a 2 meses de antigüedad (se aceptaran los estados de cuenta obtenidos en banca electrónica por internet, siempre y cuando sea una representación impresa de un comprobante fiscal y contenga sello digital)
- Comprobante de domicilio: Recibo de teléfono fijo, luz agua o predial, no mayor a 3 meses de antigüedad.
- Identificación oficial del representante o apoderado legal: credencial para votar vigente, pasaporte vigente y/o cédula profesional.
- Cédula de identificación Fiscal (RFC)
- Acta constitutiva
- Poder notarial para ejercer actos de pleitos y cobranzas.

Asimismo, el Instituto aceptará de **"EL PROVEEDOR"**, que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudados que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B. de la Ley del Seguro Social.

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las obras requeridas, técnicas y/o contractuales.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona responsable de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 135 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se regió bajo el número JS/D-CONSULTIVO/2022/543.



GOBIERNO DE
MÉXICO

ELABORÓ: LMLL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR011-E123-2022
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES
ELÉCTRICAS Y TABLEROS, VARIOS MODELOS Y
MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES
MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL
EJERCICIO 2022

CONTRATO NÚMERO: C2M0067

"EL PROVEEDOR" que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia en la prestación del servicio.

Para el caso de impuestos, **"EL INSTITUTO"** pagará únicamente el impuesto al valor agregado (IVA) en su caso, siempre y cuando éste se manifieste y se encuentre debidamente desglosado en el CFDI correspondiente, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

Para cualquier aclaración, pueden dirigirse a la Oficina de Trámite de Erogaciones, ubicada en calle 41, No. 439 por Ex-terrenos el Fénix, Col. Industrial, Mérida, Yucatán, C.P. 97150, y/o al teléfono 99 99 22-56-56, extensión 67128, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

Durante la vigencia del contrato, el Administrador del contrato, al recibir de **"EL PROVEEDOR"** la documentación para autorización de pago, revisará que se adjunte la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" y que sea positiva y vigente a la fecha de su presentación.

En el supuesto de que sea positiva y vigente, continuará con los trámites de autorización de pago.

En caso de que no se adjunte la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" o no esté vigente y/o sea negativa, no recibirá la documentación e informará a **"EL PROVEEDOR"** que deberá obtener la citada opinión o, en caso de que sea negativa, que puede presentar aclaraciones o pagar sus créditos fiscales, ante la Subdelegación que le corresponda, o en caso de que no esté vigente, que deberá obtenerla nuevamente.

Cuando la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", presentada por **"EL PROVEEDOR"** sea positiva y vigente a la fecha en que se presentó al Administrador del Contrato, la Jefatura de Servicios de Finanzas, a través del Área de Trámite de Erogaciones, continuará el trámite de pago a **"EL PROVEEDOR"** respectivo.

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento Contable

La validación jurídica se efectuó sin objeciones sobre la justificación del procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni el resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, financieros y las demás circunstancias que determinan procedimientos, gastos, recursos, gastos y/o conceptos.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona responsable de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 fracción II, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo que el documento elaborado por el Departamento Contable, en cumplimiento al registro bajo el número: 353/DI-CONSULTIVO/20222543



GOBIERNO DE
MÉXICO

ELABORÓ: LMLL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR011-E123-2022
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES
ELÉCTRICAS Y TABLEROS, VARIOS MODELOS Y
MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES
MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL
EJERCICIO 2022

CONTRATO NÚMERO: C2M0067

El Área de Trámite de Erogaciones, al momento de revisar la documentación presentada para cobro, deberá verificar que se incluya la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social"; en caso contrario devolverá la documentación e informará a **"EL PROVEEDOR"** que deberá obtener la citada Opinión.

ACLARACIONES DE OPINIÓN NEGATIVA

La Jefatura de Servicios de Afiliación y Cobranza, a través de la Subdelegación, resolverá la aclaración que presente **"EL PROVEEDOR"** cuando la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" sea negativa y la resolverá dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la misma.

Una vez resuelta la aclaración, notifica a **"EL PROVEEDOR"** que la aclaración fue procedente y que puede obtener nuevamente la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" o bien, le informa el motivo por el que no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social.

CUARTA.- PLAZO, DESCRIPCIÓN Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Los servicios deberán ser prestados dentro de las instalaciones de las **Unidades Médicas o Administrativas** que se relacionan en el **Anexo Número 3 (tres)**, de conformidad con el **Programa Calendarizado de Trabajo** presentado como **Anexo Número 5 (cinco)**, mismos que forman parte integrante de este contrato como si a la letra se insertaran.

"EL PROVEEDOR" se compromete a apegarse a las fechas que cada Jefe de Conservación señale en su programa calendarizado para evitar ser sancionado.

En el supuesto de que **"EL PROVEEDOR"** para la prestación del servicio requiera de un espacio para resguardar bienes de su propiedad y que éstos sean necesarios para la prestación del servicio; previo al inicio de éste, deberá solicitarlo a **"EL INSTITUTO"**, sin que el hecho de que no le sea proporcionado el espacio, sea un obstáculo para no iniciar en tiempo con la prestación del servicio.

Durante la prestación del servicio, éste será sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se preste conforme a las características solicitadas.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el presente contrato y anexos, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este instrumento jurídico.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros.

El Servicio de Mantenimiento y Conservación a Plantas de Emergencia, Subestaciones Eléctricas y Tableros, varios modelos y marcas ubicados en diferentes unidades del Régimen Ordinario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, para el Ejercicio 2022, consiste en:

1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

Frecuencia: Semestral (dentro de los días naturales del mes programado)

Inicio del mantenimiento preventivo: el día y en el horario que el Jefe de Conservación establezca dentro de los días naturales del mes establecido en el Programa Calendarizado de Trabajo previo

ELABORÓ: LMLL

1 de 23



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR011-E123-2022
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES
ELÉCTRICAS Y TABLEROS, VARIOS MODELOS Y
MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES
MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL
EJERCICIO 2022

CONTRATO NÚMERO: C2M0067

acuerdo con el encargado del servicio (Jefe de Conservación de la Unidad) a fin de que pongan a disposición los equipos y no estén ocupados para recibir a "EL PROVEEDOR"

Plazo de ejecución: duración máxima: 2 (dos) días naturales por equipo.

Mano de obra: incluidas

Refacciones: las necesarias para llevar a cabo el mantenimiento preventivo.

Actividades:

a) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA:

MOTORES DIESEL:

El servicio a su tablero de control, consistente en: revisión completa del tablero para detectar fallas y corregirlas, aplicación de dielectrol, colocar señalamientos de los interruptores para identificación, ajustes, correcciones y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, así también:

- a.- Suministro y colocación de depurador de aire.
- b.- Cambio de aceite al motor tipo multigrado
- c.- Cambio de filtro de aceite.
- d.- Cambio de filtros de combustible.
- e.- Revisión, ajuste y calibración en el sistema de precalentamiento.
- f.- Revisión, limpieza y ajuste en el tablero de transferencia, revisión a sistema de 24 VCC., limpieza con dieléctrico a interruptores y apriete de tornillos checando tiempo de arranque de la máquina tiempo de transferencia, revisión y prueba a regulador de voltaje, dando voltaje y frecuencia requeridos. Revisión y ajuste de tornillería de tabletas, revisión de fusibles de cartucho en el sistema normal y emergencia, revisión al sistema de transfer.
- g.- Revisión, ajuste y calibración de conexiones eléctricas hidráulicas y mecánicas de la planta, consistente en:

Sistema eléctrico: Revisión a devanados de generador revisión de diodos, revisión de devanados de excitación, limpieza de gabinete en generador compuesto de interruptores y cableados, revisión a banco de baterías y conexiones eléctricas.

Sistema hidráulico: Drenado de radiador y llenado con líquido anticongelante (puro, sin diluir). Revisión de mangueras de alta presión.

Sistema mecánico: Apriete de tornillería del motor, limpieza de motor y sellado de fugas, checar y en su caso corregir la tensión de las bandas.

h.- Purgar tuberías de combustible e inyectores, así como calibrar gobernador a 1800 R.P.M. y calibración de punterías e inyectores.

Incluye: Cargo directo por el costo de los materiales que intervienen, flete al sitio, acarreo hasta el lugar de su utilización, desmontajes y montajes, nivelación, fijación, pruebas a satisfacción de "EL INSTITUTO", arranque y puesta en marcha, andamios en cualquier nivel, mano de obra y equipo especializado, limpieza y retiro de sobrantes fuera del sitio, depreciación y demás derivados del uso de herramienta y equipo, equipo de seguridad y protección adecuadas para realizar este servicio, instalaciones específicas, entregar al Jefe de Conservación el equipo operando en óptimas condiciones, abrir bitácora de servicios y todo lo necesario para entregar el equipo funcionando.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR011-E123-2022
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES
ELÉCTRICAS Y TABLEROS, VARIOS MODELOS Y
MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES
MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL
EJERCICIO 2022

CONTRATO NÚMERO: C2M0067

MOTORES GASOLINA:

El servicio a su tablero de control, consistente en: revisión completa del tablero para detectar fallas y corregirlas, aplicación de dielectrol, colocar señalamientos de los interruptores para identificación, ajustes, correcciones y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, así también:

- a.- Suministro y colocación de depurador de aire.
- b.- Cambio de aceite al motor tipo multigrado
- c.- Cambio de filtro de aceite.
- d.- Cambio de filtros de combustible.
- e.- Revisión, limpieza y ajuste en el interruptor que hace las funciones de transferencia, limpieza con dieléctrico a interruptores y apriete de tornillos checando tiempo de arranque de la máquina tiempo de transferencia, revisión y prueba a regulador de voltaje, dando voltaje y frecuencia requeridos. Revisión y ajuste de tornillería de tabletas.
- g.- Revisión, ajuste y calibración de conexiones eléctricas hidráulicas y mecánicas de la planta, consistente en:

Sistema eléctrico: Revisión a devanados de generador revisión de diodos, revisión de devanados de excitación, limpieza de gabinete en generador compuesto de interruptores y cableados, revisión a banco de baterías y conexiones eléctricas.

Sistema mecánico: Apriete de tornillería del motor, limpieza de motor y sellado de fugas, checar y en su caso corregir la tensión de las bandas.

- h.- Purgar tuberías de combustible e inyectores, así como calibrar gobernador a 1800 R.P.M. y calibración de punterías e inyectores.

Incluye: Cargo directo por el costo de los materiales que intervienen, flete al sitio, acarreo hasta el lugar de su utilización, desmontajes y montajes, nivelación, fijación, pruebas a satisfacción de "EL INSTITUTO", arranque y puesta en marcha, mano de obra y equipo especializado, limpieza y retiro de sobrantes fuera del sitio, depreciación y demás derivados del uso de herramienta y equipo, equipo de seguridad y protección adecuadas para realizar este servicio, instalaciones específicas, entregar al jefe de conservación el equipo operando en óptimas condiciones, abrir bitácora de servicios y todo lo necesario para entregar el equipo funcionando.

Después del correspondiente retiro de la Unidad del aceite quemado, deberán entregar al Jefe de Conservación de Unidad, el manifiesto de la disposición final de dicho aceite, según la NOM-087-ECOL SSAI-2002.

b) MANTENIMIENTO PREVENTIVO SUBESTACIONES ELÉCTRICAS:

Limpieza con solvente dieléctrico y lubricación de subestación eléctrica (lado de alta tensión) de 13.2 kv., mantenimiento a cuchillas de seguridad, limpieza, revisión y lubricación con grasa para alta tensión, mantenimiento a cuchillas de prueba, limpieza de aisladores, mantenimiento y limpieza a apartarrayos, ajuste de mordazas de porta fusibles, mantenimiento a seccionadores, checar y/o ajustar dispositivos de disparo de los seccionadores al actuar cualquier fusible, medir voltajes secundarios y ajustar tapas si es necesario, limpieza general de interiores y exteriores de los gabinetes, prueba de resistencia ohmica al sistema de tierras con telurómetro midiendo la resistencia ohmica que ofrece la red con respecto a tierra (Norma IEEE estándar 262-1977) (NOM.001.SEMP.1994 art. 2403), determinando así la seguridad que ofrece, si llegase el sistema a sufrir una falla de aislamiento, el valor de confiabilidad deberá ser igual a



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR011-E123-2022
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES
ELÉCTRICAS Y TABLEROS, VARIOS MODELOS Y
MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES
MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL
EJERCICIO 2022

CONTRATO NÚMERO: C2M0067

cero o menor que un ohm, pero si sobrepasa ese valor no deberá ser mayor a 5 ohm, limpieza con dielectrol y ajuste a tableros de distribución en baja tensión, apretar conexiones de salida de transformador apretar conexiones de entrada y salida de interruptores principales, corrección de fallas y revisión del banco de capacitores.

Obtener la muestra de aceite del transformador, realizar prueba de rigidez dieléctrica y acidez del mismo (mínimo recomendable de rompimiento dieléctrico 28 kv), y regeneración y filtrado del aceite dieléctrico para extraer humedad del transformador cuando este lo requiera (dependiendo de los resultados obtenidos) previa autorización del Jefe de Conservación. Reposición de aceite faltante en caso de que se requiera (no incluir el costo del aceite este se encuentra en los precios de los correctivos), asimismo prueba dieléctrica y acidez del mismo después del filtrado, para estar este dentro de la norma recomendable. (Mínimo recomendable de rompimiento dieléctrico 28 kv).

c) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TABLERO DE DISTRIBUCIÓN:

Mantenimiento a tablero de distribución (normal y emergencia incluyendo sus 13 interruptores termo magnéticos de varias medidas desde 3 x 50 hasta 3 x 800, con desmonte de interruptores para limpieza de bases de sujeción así como las zapatas de los interruptores, con aplicación de dieléctrico y volver a montar todos los interruptores, incluye pintura de gabinete en esmalte azul eléctrico con medidas de 2.08 x 1.93 x 0.75 mts.

2.- MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

Frecuencia: todos los que se presenten durante la vigencia del contrato

Plazo de atención del reporte: dos días naturales como máximo

Plazo de entrega del equipo funcionando: 5 (cinco) días naturales, a partir de la atención del reporte

Mano de obra: incluida

Refacciones: incluidas, en caso de que las refacciones sean de importación y no existan en el mercado nacional, el Proveedor lo comunicará por escrito al Jefe de Conservación de la Unidad, para los acuerdos correspondientes.

Actividades: El servicio de mantenimiento correctivo consistirá en atender todos los reportes de servicio correctivo sin costo por cualquier fallo del equipo cuando lo solicite el Jefe de Conservación de unidad.

3.- CAPACITACIÓN.

"EL PROVEEDOR" se obliga a capacitar al personal usuario del equipo, en la operación y funcionamiento sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

QUINTA.- CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio de mantenimiento preventivo propuesto por **"EL PROVEEDOR"**, deberá apegarse justa, exacta y cabalmente a la descripción solicitada por **"EL INSTITUTO"** conforme se establece en el presente contrato y sus anexos; y en las fechas estipuladas en el **Programa Calendarizado de Trabajo**, el cual se adjunta como **Anexo Número 5 (cinco)**.

Los servicios se prestarán, de acuerdo a las siguientes condiciones:

a).- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar la bitácora, misma que deberá estar en custodia del Jefe de Conservación de Unidad o del responsable del servicio en caso de ser unidad periférica, y a disposición



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR011-E123-2022
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES
ELÉCTRICAS Y TABLEROS, VARIOS MODELOS Y
MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES
MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL
EJERCICIO 2022

CONTRATO NÚMERO: C2M0067

de "EL PROVEEDOR" cuantas veces la solicite y en la que deberá registrar lo siguiente: La fecha y hora en que "EL PROVEEDOR" se presenta a realizar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a los equipos de plantas de emergencia, subestaciones eléctricas y tableros, el nombre completo de la persona o personas que realizarán el servicio, el folio de su identificación oficial, la firma y la hora en que se retiran posterior a la prestación del servicio. En la misma bitácora deberá firmar de conformidad el Jefe de Conservación de la Unidad o el responsable del servicio.

b).- "EL INSTITUTO" podrá efectuar inspecciones y pruebas para verificar la calidad de los servicios realizados.

c).- En caso de que no se realice el servicio conforme a lo estipulado en este contrato, por causas imputables a "EL PROVEEDOR", el Jefe de Conservación de Unidad o responsable de la Unidad solicitará a "EL PROVEEDOR" que se realice nuevamente el servicio sin costo para "EL INSTITUTO". La atención de este reporte deberá ser atendida dentro del plazo de 24 (veinticuatro) horas al reporte, transcurrido este tiempo se aplicará deducciones respectivas, además de que "EL INSTITUTO" podrá proceder a la rescisión del contrato respectivo.

d).- Antes de iniciar el servicio (mantenimiento preventivo o correctivo), "EL PROVEEDOR" deberá presentarse con el Jefe de Conservación o responsable de la unidad para indicarle que va a iniciar el mismo, registrarse en la bitácora y al término de éste, además de asentarlo en la bitácora informará al Jefe de Conservación o responsable de la unidad la conclusión del mismo, debiendo previamente recabar nombre y firma en la **Órden de Servicio**, cuyo formato que se presenta como **Anexo Número 9 (nueve)**, la conformidad del usuario del equipo y antes de retirarse dejar limpio y ordenado el lugar donde se realizó el servicio, de no hacerlo así, no se aceptará como efectuado el servicio.

e).- "EL PROVEEDOR" deberá realizar el servicio de mantenimiento preventivo conforme al **Programa Calendarizado de Trabajo**, y al finalizar el servicio le informará al Jefe de Conservación de Unidad, quien verificará que haya sido realizado conforme a lo solicitado por "EL INSTITUTO", el mismo, levantará el Acta de Recepción del servicio correspondiente. "EL PROVEEDOR" una vez recibido el servicio de conformidad por el Jefe de Conservación de Unidad, entregará al mismo, el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que ampara el servicio suministrado, en la que deberá asentar: domicilio, teléfono de la empresa, descripción del servicio realizado, número de contrato y número de licitación por la cual resultó adjudicado, para que el Jefe de Conservación revise el CFDI, y obtenga la firma del Director de la Unidad, devolviendo los documentos a "EL PROVEEDOR" para que este los ingrese a pago en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.

f).- "EL PROVEEDOR" se deberá de coordinar con el Jefe de Conservación de Unidad para la programación y ejecución de los servicios preventivos en el mes establecido en el **Programa Calendarizado de Trabajo**, mismo que se adjunta al presente instrumento jurídico como **Anexo Número 5 (cinco)**.

g).- "EL PROVEEDOR" será responsable civilmente por la negligencia, impericia o dolo en que incurra personalmente o por los trabajadores a su servicio, por lo que se obliga a indemnizar a "EL INSTITUTO" de los daños y perjuicios que le ocasione.

h).- "EL PROVEEDOR" será responsable en caso de que al prestar los servicios objeto de este instrumento infrinja patentes y/o marcas registradas, quedando obligado a liberar de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole a "EL INSTITUTO".

Asímismo "EL PROVEEDOR" presenta los siguientes escritos:

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-050GYR011-E123-2022 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2022 CONTRATO NÚMERO: C2M0067
---	--	--

Escrito mediante el cual manifiesta, que cuenta con el **stock de refacciones nuevas 100% compatibles con los equipos**, materiales y herramienta necesarios para el desarrollo de los servicios que propone y que se solicita en el presente contrato. Dicho escrito se exhibe como **Anexo Número 6 (seis)** del presente contrato.

Escrito en la que manifiesta que se indique el **nombre y cargo de las personas** que en caso de resultar adjudicados serán los responsables y estarán asignados para la prestación del servicio requerido por **"EL INSTITUTO"** incluyendo teléfonos fijos y/o móviles. Dicho escrito se exhibe como **Anexo Número 7 (siete)** del presente contrato.

Escrito en el que manifiesta que **cuenta con la información técnica, planos, manuales, diagramas eléctricos y diagramas electrónicos** de todos los equipos, de la marca y modelo que se relacionan en el presente contrato. Dicho escrito se exhibe como **Anexo Número 8 (ocho)** del presente contrato.

Escrito mediante el cual manifiesta contar con **instrumentos de medición, calibración**. Dicho escrito se exhibe como **Anexo Número 11 (once)**.

Escrito mediante el cual asegura contar con **refacciones 100% compatibles para otorgar el servicio objeto del presente contrato**. Dicho escrito se exhibe como **Anexo Número 12 (doce)**.

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del **02 de junio al 31 de diciembre de 2022**.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien por los defectos o vicios ocultos en los servicios prestados, de conformidad con lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los servicios objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento Contratos

La validación jurídica se efectuó sin embargo sobre la justificación del procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercados correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos, financieros, administrativos, legales, etc., que determinen las áreas requeridas, dentro y/o fuera del contrato.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona responsable de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y de conformidad con el artículo 10 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, se adjunta el presente documento. En consecuencia, se adjunta bajo el número: 352/D-CONSULTIVO/2022/343



GOBIERNO DE
MEXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR011-E123-2022
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES
ELÉCTRICAS Y TABLEROS, VARIOS MODELOS Y
MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES
MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL
EJERCICIO 2022

CONTRATO NÚMERO: C2M0067

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

"EL PROVEEDOR" garantiza la calidad de su servicio, de las refacciones suministradas, insumos y demás implementos que se requieran, así como el adecuado funcionamiento de su equipo, que complementan su servicio **por un período de 365 días posteriores a la realización del servicio**. Dicho escrito se exhibe como **Anexo Número 10 (diez)** del presente contrato.

A).- GARANTÍA DEL SERVICIO

Las garantías deben contemplar invariablemente:

- 1- Refacciones
- 2- Materiales
- 3- Mano de obra
- 4- Partes eléctricas y electrónicas

B).- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, seguro de caución o carta de crédito irrevocable, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo Número 4 (cuatro)** en la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en la calle 44 Número 999 por 127 y 127-B, Colonia Serapio Rendón, Código Postal 97285, en Mérida, Yucatán.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** en forma inmediata, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto máximo del contrato sea igual o menor a 900 días de UMA (Unidad de Medida y Actualización) vigente, **"EL PROVEEDOR"** podrá presentar la

ELABORÓ: LMLL

15 de 23

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-050GYR011-E123-2022 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2022 CONTRATO NÚMERO: C2M0067
---	---	---

garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante fianza, cheque certificado o de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante **"EL INSTITUTO"**, sin calcularse el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- Dichos documentos deben expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Deberán ser resguardados, a título de garantía, en la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en la calle 44 con número 999 por 127 y 127 B, colonia Serapio Rendón, C.P. 97285 de la ciudad de Mérida, Yucatán, teléfono 9999-402565

El área contratante recibirá solicitud por escrito de **"EL PROVEEDOR"**, requiriendo la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, para que a su vez ésta solicite al Administrador del Contrato, ratifique si **"EL PROVEEDOR"** cumplió con las obligaciones contractuales establecidas, solicitándole exprese por escrito en un término no mayor a 30 días naturales, si el **"EL PROVEEDOR"** ha cumplido en tiempo y forma, y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** con la totalidad de las obligaciones contraídas en el contrato; de conformidad con el numeral 5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, actualizadas con fecha 23 de diciembre del 2021.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas (obligaciones divisibles).

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- Se rescinda administrativamente este contrato.
- Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los servicios prestados, en comparación con los ofertados.
- Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso **B)** de este contrato.
- Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- De conformidad con lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR011-E123-2022
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES
ELÉCTRICAS Y TABLEROS, VARIOS MODELOS Y
MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES
MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL
EJERCICIO 2022

CONTRATO NÚMERO: C2M0067

Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" aplicará penas convencionales a "EL PROVEEDOR" cuando existan incumplimientos en la fecha pactada para la prestación del servicio contratado del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, calculándose sobre el valor del servicio o concepto incumplido y sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de 4 (cuatro) días naturales, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía de acuerdo con lo siguiente:

a) Una pena convencional por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor de lo incumplido (el importe Semestral por equipo) por cada día natural de atraso en la realización del mantenimiento preventivo, la cual se aplicará a partir del día siguiente del mes correspondiente, hasta por 4 (cuatro) días. La fecha límite para la prestación será el último día del mes en cuestión en el entendido de que de no prestarse el servicio durante todo el mes calendario correspondiente, no procederá el pago del mismo.

b) Una pena convencional por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el importe anual del equipo que se trate por cada día natural de atraso en la atención del reporte de mantenimiento correctivo cuyo tiempo de respuesta debe ser de 2 (dos) días naturales de acuerdo al plazo de atención del reporte, señalado en la Cláusula Cuarta de este contrato, la cual se aplicará desde el día siguiente al vencimiento del referido plazo estipulado y hasta por 4 (cuatro) días.

c) Una pena convencional por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el importe anual del equipo que se trate por cada día natural de atraso en la realización (terminación y entrega) del mantenimiento correctivo cuyo tiempo de realización debe ser de 5 (cinco) días naturales a partir de la atención del reporte de acuerdo al plazo de entrega del equipo funcionando señalado en la Cláusula Cuarta, la cual se aplicará desde el día siguiente al vencimiento del referido plazo estipulado y hasta por 4 (cuatro) días.

d) Cuando cualquier equipo objeto del servicio permanezca fuera de servicio más de 10 (diez) días naturales contados a partir de la atención del reporte de servicio correctivo, no se pagará el importe correspondiente al mantenimiento preventivo respectivo del equipo o equipos de que se trate y se procederá a la penalización a que alude el inciso c). No se aplicará esta pena, únicamente para el caso de que las refacciones sean de importación y no existan en el mercado nacional, como se señala en el Numeral 2.- Mantenimiento Correctivo inserto en la Cláusula Cuarta.

El administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional sobre los pagos que deba de cubrir a "EL PROVEEDOR". Por lo tanto "EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a éste deba cubrirle "EL INSTITUTO" durante el período en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los servicios.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR011-ET23-2022
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES
ELÉCTRICAS Y TABLEROS, VARIOS MODELOS Y
MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES
MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL
EJERCICIO 2022

CONTRATO NÚMERO: C2M0067

Para autorizar el pago de los servicios, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del Artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el Artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado el servicio con descripciones y características distintas a las pactadas en el instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR011-E123-2022
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES
ELÉCTRICAS Y TABLEROS, VARIOS MODELOS Y
MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES
MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL
EJERCICIO 2022

CONTRATO NÚMERO: C2M0067

5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.

6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.

7. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

8. Cuando no se realice el servicio conforme a lo estipulado en este contrato y sus anexos; y no se realice nuevamente el servicio sin costo para **"EL INSTITUTO"**, dentro del plazo de 24 (veinticuatro) horas al reporte, podrá proceder a la rescisión del contrato respectivo.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa **"LAS PARTES"** convienen en someterse al siguiente procedimiento:

a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitante por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del servicio prestado por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** cumple con las condiciones de la prestación del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar la prestación del servicio, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
Jefatura de Servicios Jurídicos
Departamento Consultivo

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación del contrato, en el momento de la celebración del mismo, el resultado de la investigación de mercado, el pronunciamiento sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las bases, requisitos, técnica y/o contrario.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona responsable de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el momento de la celebración del mismo, el resultado de la investigación de mercado, el pronunciamiento sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las bases, requisitos, técnica y/o contrario.

353/D-CONSULTIVO/2022/43

GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ELABORÓ: LMLL

19 de 23



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR011-ET23-2022
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES
ELÉCTRICAS Y TABLEROS, VARIOS MODELOS Y
MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES
MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL
EJERCICIO 2022

CONTRATO NÚMERO: C2M0067

impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión.

Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículo 52 y 91 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo.

Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del Artículo 103, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por **"LAS PARTES"** y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo Número 1 (uno): Dictamen de disponibilidad presupuestal con número de folio 0000195488-2022, de fecha 03 de junio de 2022, autorizado por la L.C. Evelia Montañez Guzman, Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas

Anexo Número 2 (dos): Concepto, Precio Unitario e Importes Mínimo y Máximo

Anexo Número 3 (tres): Relación de Unidades Médicas y Administrativas y Equipo donde se proporcionará el servicio.

Anexo Número 4 (cuatro): Formato de Fianza de Cumplimiento de Contrato.

Anexo Número 5 (cinco): Programa Calendarizado de Trabajo.

Anexo Número 6 (seis): Escrito mediante el cual manifiesta, que cuenta con el **stock de refacciones nuevas 100% compatibles con los equipos**, materiales y herramienta necesarios para el desarrollo de los servicios que propone y que se solicita en el presente contrato.

Anexo Número 7 (siete): Escrito en la que manifiesta que se indique el **nombre y cargo de las personas** que en caso de resultar adjudicados serán los responsables y estarán asignados para la prestación del servicio requerido por **"EL INSTITUTO"** incluyendo teléfonos fijos y/o móviles.

Anexo Número 8 (ocho): Escrito en el que manifiesta que **cuenta con la información técnica, planos, manuales, diagramas eléctricos y diagramas electrónicos** de todos los equipos, de la marca y modelo que se relacionan en el presente contrato.

Anexo Número 9 (nueve): Formato de Orden de Servicio

Anexo Número 10 (diez): Escrito mediante el cual el proveedor **garantiza el servicio por un período de 365 días** posteriores a la realización del mismo.

Anexo Número 11 (once): Escrito de contar con **instrumentos de medición, calibración**

Anexo Número 12 (doce): Escrito de contar con **refacciones 100% compatibles para otorgar el servicio**

Anexo Número 13 (trece): Oficio de Designación de administrador.

VIGÉSIMA.- RELACIONES LABORALES. Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar el Servicio de Mantenimiento y Conservación a Plantas de Emergencia, Subestaciones Eléctricas y Tableros varios modelos y marcas ubicados en diferentes

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento Consultivo

La validación jurídica de este documento se efectúa sin sujeción a la legislación procedimental, sino a la legislación sustantiva de la contratación pública, ni se pronuncia sobre la procedencia o no de la viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las presentes licitaciones, licitación y/o contratación.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona responsable de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 53 fracción II, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número: 352/D.CONSULTIVO/2022/543



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR011-E123-2022
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES
ELÉCTRICAS Y TABLEROS, VARIOS MODELOS Y
MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES
MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL
EJERCICIO 2022

CONTRATO NÚMERO: C2M0067

Unidades Médicas y Administrativas del Régimen Ordinario, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán para el Ejercicio 2022, con personal propio y altamente calificado. Este personal estará y continuará bajo la subordinación de **"EL PROVEEDOR"**, con el que tendrá establecida su relación laboral, en los términos del artículo 20 de la Ley Federal del Trabajo. En consecuencia, **"EL PROVEEDOR"** como patrón de los trabajadores que ocupe con motivo de la prestación de los servicios objeto de este contrato, será el único responsable de las obligaciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo, en la Ley del Seguro Social y en la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, como son el pago de salarios, el pago de las cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social, el pago de aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la retención y entero del Impuesto Sobre la Renta, así como el otorgamiento de las prestaciones a que tengan derecho.

"EL INSTITUTO" en ningún momento y bajo ninguna circunstancia, será considerado como patrón sustituto o solidario, ni tendrá ninguna responsabilidad u obligación laboral, ni tampoco se le deberá considerar como intermediario de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a eximir y liberar a **"EL INSTITUTO"** de toda responsabilidad jurídica y por lo mismo, **"EL PROVEEDOR"** responderá de todas las demandas que sus trabajadores presentasen en su contra o en contra de **"EL INSTITUTO"** en relación con los servicios materia de este contrato.

En el supuesto caso de que se llegasen a presentar demandas o reclamaciones laborales, de seguridad social, fiscales o de cualquier otro tipo en contra de **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a liberarlo de toda responsabilidad jurídica y a cubrirle cualquier gasto, honorario o erogación que hubiese hecho **"EL INSTITUTO"** con motivo de dar contestación y trámite a dichas demandas. Además, **"EL INSTITUTO"** podrá ejecutar la garantía que se establece en la cláusula correspondiente del contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- **"LAS PARTES"** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- VERIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado como Administrador del Contrato, en el apartado de declaraciones de **"EL INSTITUTO"** de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con el Artículo 84 penúltimo párrafo del mismo Reglamento y numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 inciso b) y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, actualizadas con fecha 23 de diciembre de 2021.

En caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de Administrador del Contrato la persona que lo sustituya en el cargo o aquel que designe el Área requirente.

VIGÉSIMA TERCERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR011-ET23-2022
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES
ELÉCTRICAS Y TABLEROS, VARIOS MODELOS Y
MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES
MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL
EJERCICIO 2022

CONTRATO NÚMERO: C2M0067

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de Mérida, Yucatán, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de Mérida, Yucatán, el día **15 de junio de 2022**.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ARTÍCULOS 144 FRACCIONES I, XXIII, XXXVI, 155 FRACCIÓN XXXII, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN IV INCISO A) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; Y NUMERAL 5.3.16 INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL INSTITUTO"

DRA. MIRIAM VICTORIA SÁNCHEZ CASTRO
TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL
YUCATÁN

DE CONFORMIDAD CON EL ART. 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ÁREA CONTRATANTE

LIC. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"

ING. HÉCTOR CORTÉS FERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
ELECTROHM SERVICIOS, S.A. DE C.V.

DE CONFORMIDAD CON EL ART. 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ÁREA CONTRATANTE

LIC. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR011-E123-2022
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES
ELÉCTRICAS Y TABLEROS, VARIOS MODELOS Y
MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES
MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL
EJERCICIO 2022

CONTRATO NÚMERO: C2M0067

INTERVIENE COMO REPRESENTANTE DEL ÁREA
REQUIRENTE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE
CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2,
FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO ADMINISTRADOR DEL
PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL
ARTÍCULO 84 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL MISMO
REGLAMENTO Y NUMERALES 4.17, 4.24.6, 5.3.15 INCISO
B) Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS
EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL, ACTUALIZADAS CON FECHA 23 DE DICIEMBRE
DE 2021

ÁREA REQUIRENTE Y
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ING. ALFREDO PADILLA YLLESCAS
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE
CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

INTERVIENE EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE
CONTRATO COMO AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR
DEL MISMO.

ING. ELVI SERGIO GABRIEL PECH CARRILLO
JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN, ZONA I

INTERVIENE EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO
COMO AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL MISMO.

ARQ. CLAUDIA ALEJANDRA PÉREZ SULÚ
JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN, ZONA II

Las firmas que anteceden, forman parte del **Contrato Abierto para el Servicio de Mantenimiento y Conservación a Plantas de Emergencia, Subestaciones Eléctricas y Tableros varios modelos y marcas ubicados en diferentes Unidades Médicas y Administrativas del Régimen Ordinario, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán para el Ejercicio 2022**, celebrado entre el **Instituto Mexicano del Seguro Social** y la empresa **Electrohm Servicios, S.A. de C.V.**, con fecha **15 de junio de 2022**, por un importe mínimo como compromiso de contratación, por la cantidad de **\$689,655.17 (Son: Seiscientos ochenta y nueve mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 17/100 Moneda Nacional)** más el Impuesto al Valor Agregado y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$1,724,137.93 (Son: Un millón setecientos veinticuatro mil ciento treinta y siete pesos 93/100 Moneda Nacional)**, más el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo Número 2 (dos)**.

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
Jefatura de Servicios Jurídicos
Departamento Consultivo

La validación jurídica se otorga sin perjuicio sobre la justificación
procedimientos, y en consecuencia, no se pronuncia sobre la viabilidad de los aspectos técnicos,
económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las
señaladas, siendo y/o contrario.

Los documentos del presente documento fueron validados por la persona
responsable de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el
artículo 27 fracción III del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro
Social, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En
consecuencia, se registró bajo el número JSJ/D-CONSULTIVO/2022/343

GOBIERNO DE
MÉXICO



SIN TEXTO

111





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Yucatan
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

FOLIO: 0000195488-2022

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

33 Yucatan

339001 Oficina Delegacional Yuc

140100 DeptoConsev y Servs Grales

Concepto:

MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO (SUBESTACIONES, PLANTAS DE EMERGENCIA)

Fecha Elaboración:

03/06/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,625,451.84

Cuenta: 42062509 Mant. y Cons. Maq. y Equip.

Unidad de Información: 332206

Centro de Costos: 142902

Partida Presupuestaria SHCP: 35701 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	900.0	0.0	0.0	0.0	546.3	116.9	62.3
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de Información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

EVELIA MONTANEZ GUZMAN

EVELIA MONTANEZ GUZMAN

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$.00

Clave: 6170-009-001

三
四
五
六
七
八
九
十

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-050GYR011-E123-2022 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2022
		CONTRATO NÚMERO: C2M0067

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

CONCEPTO, PRECIO UNITARIO E IMPORTES

RÉGIMEN ORDINARIO

PROVEEDOR: ELECTROHM SERVICIOS, S.A. DE C.V.

FECHA DE FALLO: 01 DE JUNIO DE 2022

FECHA DE FIRMA: 15 DE JUNIO DE 2022

VIGENCIA: DEL 02 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

RENLÓN 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTAS DE EMERGENCIA MOTORES DIESEL

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTI- DAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA					IMPORTE TOTAL SIN IVA	
				30-50 KW	60-85 KW	100-125 KW	140-160 KW	300 KW		500 KW
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS PLANTAS DE EMERGENCIA INCLUYE: El servicio a su tablero de control, consistente en: revisión completa del tablero para detectar fallas y corregirlas, aplicación de dielectrol, colocar señalamientos de los interruptores para identificación, ajustes, correcciones y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, así también: a.- Suministro y colocación de depurador de aire. b.- Cambio de aceite al motor tipo multigrado c.- Cambio de bujías y sus cables. d.- Cambio de filtros de combustible y aceite. e.- Revisión, ajuste y calibración en el sistema de precalentamiento. f.- Revisión, limpieza y ajuste en el tablero de transferencia, revisión a sistema de 24 VCC., limpieza con dielectrico a interruptores y apriete de tornillos checando tiempo de arranque de la máquina tiempo de transferencia, revisión y prueba a regulador de voltaje, dando voltaje y frecuencia requeridos. Revisión y ajuste de tornillería de tabletas y en general, revisión de fusibles de cartucho en el sistema normal y emergencia, revisión al sistema de transfer y ajuste y reparación de puntos calientes. g.- Revisión, ajuste y calibración de conexiones eléctricas hidráulicas y mecánicas de la planta, consistente en: Sistema eléctrico: Revisión a devanados de generador revisión de diodos, revisión de devanados de excitación, limpieza de gabinete en generador compuesto de interruptores y cableados, revisión a banco	1	EQ.	\$5,900.00	\$7,500.02	\$8,500.01	\$10,500.00	\$11,500.00	\$16,500.00	\$60,400.03

三
世
變

		INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO				LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-050GYR01I-E123-2022 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2022							
CONTRATO NÚMERO: CZM0067													
NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA			30-50 KW	50-85 KW	100-125 KW	140-160 KW	300 KW	500 KW	IMPORTE TOTAL SIN IVA
	de baterías y conexiones eléctricas.												
	Sistema hidráulico: Drenado de radiador y llenado con líquido anticongelante (puro, sin diluir). Revisión de mangueras de alta presión.												
	Sistema mecánico: Apriete de tornillería del motor, limpieza de motor y sellado de fugas, checar y en su caso corregir la tensión de las bandas.												
	h.- Purgar tuberías de combustible e inyectores, así como calibrar gobernador a 1800 R.P.M. y calibración de punterías e inyectores.												
	Incluye: Cargo directo por el costo de los materiales que intervienen, flete al sitio , acarreo hasta el lugar de su utilización, desmontajes y montajes, nivelación, fijación, pruebas a satisfacción del IMSS, arranque y puesta en marcha, andamios en cualquier nivel, mano de obra y equipo especializado, limpieza y retiro de sobrantes fuera del sitio , depreciación y demás derivados del uso de herramienta y equipo, equipo de seguridad y protección adecuadas para realizar este servicio, instalaciones específicas, entregar al jefe de conservación el equipo operando en óptimas condiciones, abrir bitácora de servicios y todo lo necesario para entregar el equipo funcionando.												
IMPORTE DEL RENGLÓN													\$60,400.03

REGLÓN 2: MANTENIMIENTO CORRECTIVO PLANTAS DE EMERGENCIA MOTORES DIESEL

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA					IMPORTE TOTAL SIN IVA
				30-50 KW	50-85 KW	100-125 KW	140-160 KW	300 KW	
2	Mantenimiento correctivo con cambio de Batería para planta de emergencia en marca LTH o similar en calidad y precio de 27 placas 12 Volts. (no debe ser a cambio).	1	Pza	\$6,850.00	\$6,850.00	\$6,850.00	\$6,850.00	\$6,850.00	\$41,100.00
3	Mantenimiento correctivo con cambio de Módulo electrónico.	1	Pza	\$6,500.00	\$6,500.00	\$6,500.00	\$6,500.00	\$6,500.00	\$39,000.00
4	Mantenimiento correctivo con cambio de Pre calentador de aceite.	1	Pza	\$2,500.01	\$2,500.01	\$2,500.01	\$2,500.01	\$2,500.01	\$15,000.06
5	Mantenimiento correctivo con cambio de Regulador electrónico de voltaje	1	Pza	\$4,500.00	\$4,500.00	\$4,500.00	\$4,500.00	\$4,500.00	\$27,000.00
6	Mantenimiento correctivo con cambio de Tolvas	1	Pza	\$100.01	\$100.01	\$100.01	\$100.01	\$100.01	\$600.06
7	Mantenimiento correctivo con cambio de Baleros	1	Pza	\$100.01	\$100.01	\$100.01	\$100.01	\$100.01	\$600.06

三
世
三
世



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR011-E123-2022
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS- BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2022

CONTRATO NÚMERO: CZM0067

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA					PRECIO UNITARIO SIN IVA			IMPORTE TOTAL SIN IVA
				30-50 KW	60-85 KW	100-125 KW	140-160 KW	300 KW	500 KW	800 WATTS	980 WATTS	
8	Mantenimiento correctivo con Barnizada de generador.	1	Pza	\$100.01	\$100.01	\$100.01	\$100.01	\$100.01	\$100.01	\$100.01	\$100.01	\$600.06
9	Mantenimiento correctivo con cambio de Inyectores	1	Pza	\$850.00	\$850.00	\$850.00	\$850.00	\$850.00	\$850.00	\$850.00	\$850.00	\$5,100.00
10	Mantenimiento correctivo con cambio de Tubo de escape	1	Pza	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$1,800.00
11	Mantenimiento correctivo con cambio de Banda motor	1	Pza	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$3,000.00
12	Mantenimiento correctivo con cambio de Manguera de alta presión 1"	1	Pza	\$125.00	\$125.00	\$125.00	\$125.00	\$125.00	\$125.00	\$125.00	\$125.00	\$750.00
13	Mantenimiento correctivo con cambio de Manguera de alta presión 1 1/2" Radiador.	1	Pza	\$150.00	\$150.00	\$150.00	\$150.00	\$150.00	\$150.00	\$150.00	\$150.00	\$900.00
14	Mantenimiento correctivo con cambio de Anticongelante	1	Pza	\$80.00	\$80.00	\$80.00	\$80.00	\$80.00	\$80.00	\$80.00	\$80.00	\$480.00
15	Mantenimiento correctivo con cambio de interruptor del generador	1	Pza	\$3,850.00	\$3,850.00	\$3,850.00	\$3,850.00	\$3,850.00	\$3,850.00	\$3,850.00	\$3,850.00	\$23,100.00
16	Mantenimiento correctivo con cambio de Bujías	1	Pza	\$100.01	\$100.01	\$100.01	\$100.01	\$100.01	\$100.01	\$100.01	\$100.01	\$600.06
17	Mantenimiento correctivo con cambio de Cables para bujías	1	Pza	\$100.01	\$100.01	\$100.01	\$100.01	\$100.01	\$100.01	\$100.01	\$100.01	\$600.06
18	Mantenimiento correctivo con cambio de Filtro de aceite	1	Pza	\$250.01	\$250.01	\$250.01	\$250.01	\$250.01	\$250.01	\$250.01	\$250.01	\$1,500.06
19	Mantenimiento correctivo con cambio de Filtro de Diesel.	1	Pza	\$250.01	\$250.01	\$250.01	\$250.01	\$250.01	\$250.01	\$250.01	\$250.01	\$1,500.06
20	Mantenimiento correctivo con cambio de Sensor de temperatura	1	Pza	\$850.00	\$850.00	\$850.00	\$850.00	\$850.00	\$850.00	\$850.00	\$850.00	\$5,100.00
21	Mantenimiento correctivo con cambio de Sensor de presión de aceite	1	Pza	\$850.00	\$850.00	\$850.00	\$850.00	\$850.00	\$850.00	\$850.00	\$850.00	\$5,100.00
22	Mantenimiento correctivo a la Marcha de la planta con cambio de Motor de arranque.	1	Pza	\$10,500.00	\$10,500.00	\$10,500.00	\$10,500.00	\$10,500.00	\$10,500.00	\$10,500.00	\$10,500.00	\$65,000.01
IMPORTE DEL RENGLÓN												\$238,430.49

RENGLÓN 3: MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTAS DE EMERGENCIA MOTORES GASOLINA

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA			IMPORTE TOTAL SIN IVA
				7000 WATTS	8000 WATTS	9800 WATTS	
23	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS PLANTAS DE EMERGENCIA INCLUYE: El servicio a su tablero de control, consistente en: revisión completa del tablero para detectar fallas y corregirlas, aplicación de dielectrol, colocar señalamientos de los interruptores para identificación, ajustes, correcciones y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, así también: a.- Suministro y colocación de depurador de aire. b.- Cambio de aceite al motor tipo multitgrado	1	EQ.	\$4,500.00	\$4,500.00	\$4,500.00	\$13,500.00

2024年

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-050GYR011-E123-2022 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS- BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2022
--	---

CONTRATO NÚMERO: C2M0067

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	7000 WATTS	8000 WATTS	9800 WATTS	IMPORTE TOTAL SIN IVA
	c.- Cambio de filtro de aceite. e.- Revisión, limpieza y ajuste en el interruptor que hace las funciones de transferencia, limpieza con dieléctrico a interruptores y apriete de tornillos checando tiempo de arranque de la máquina tiempo de transferencia, revisión y prueba a regulador de voltaje, dando voltaje y frecuencia requeridos. Revisión y ajuste de tornillería de tabletas. g.- Revisión, ajuste y calibración de conexiones eléctricas hidráulicas y mecánicas de la planta, consistente en: Sistema eléctrico: Revisión a devanados de generador revisión de diodos, revisión de devanados de excitación, limpieza de gabinete en generador compuesto de interruptores y cableados, revisión a banco de baterías y conexiones eléctricas. Sistema mecánico: Apriete de tornillería del motor, limpieza de motor y sellado de fugas, checar y en su caso corregir la tensión de las bandas. h.- Purgar tuberías de combustible e inyectores, así como calibrar gobernador a 1800 R.P.M. y calibración de punterías e inyectores. Incluye: Cargo directo por el costo de los materiales que intervienen, flete al sitio, acarreo hasta el lugar de su utilización, desmontajes y montajes, nivelación, fijación, pruebas a satisfacción del IMSS, arranque y puesta en marcha, mano de obra y equipo especializado, limpieza y retiro de sobrantes fuera del sitio, depreciación y demás derivados del uso de herramienta y equipo, equipo de seguridad y protección adecuadas para realizar este servicio, instalaciones específicas, entregar al jefe de conservación el equipo operando en óptimas condiciones, abrir bitácora de servicios y todo lo necesario para entregar el equipo funcionando.							\$13,500.00

RENGLÓN 4: MANTENIMIENTO CORRECTIVO PLANTAS DE EMERGENCIA MOTORES GASOLINA

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	7000 WATTS	8000 WATTS	9800 WATTS	IMPORTE TOTAL SIN IVA
24	Mantenimiento correctivo con cambio de Kit de sensores y regulador de voltaje	1	Pza	\$2,850.00	\$2,850.00	\$2,850.00	\$2,850.00	\$8,550.00
25	Mantenimiento correctivo con cambio de Baleros	1	Pza	\$100.01	\$100.01	\$100.01	\$100.01	\$300.03
26	Mantenimiento correctivo con cambio de Barnizada de generador	1	Pza	\$100.01	\$100.01	\$100.01	\$100.01	\$300.03
27	Mantenimiento correctivo con cambio de Interruptor del generador.	1	Pza	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$4,500.00
28	Mantenimiento correctivo con cambio de Bujías	1	Pza	\$125.00	\$125.00	\$125.00	\$125.00	\$375.00
29	Mantenimiento correctivo con cambio de Cables para bujías	1	Pza	\$125.00	\$125.00	\$125.00	\$125.00	\$375.00
30	Mantenimiento correctivo con cambio de Filtro de aceite	1	Pza	\$125.00	\$125.00	\$125.00	\$125.00	\$375.00

OUT
TEXT



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA

DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-050CYR01-E123-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS- BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2022

		CONTRATO NÚMERO: C2M0067				
31	Mantenimiento correctivo con cambio de Filtro de gasolina.	1	Pza	\$125.00	\$125.00	\$375.00
32	Mantenimiento correctivo con cambio de Sensor de temperatura	1	Pza	\$500.00	\$500.00	\$1,500.00
33	Mantenimiento correctivo con cambio de Sensor de presión de aceite	1	Pza	\$500.00	\$500.00	\$1,500.00
IMPORTE DEL RENGLÓN						\$18,150.06

RENGLÓN 5: MANTENIMIENTO PREVENTIVO SUBESTACIONES

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA		IMPORTE TOTAL SIN IVA
				Mantto. Preventivo: Limpieza con solvente dieléctrico y lubricación de subestación eléctrica (lado de alta tensión) de 132 kv, mantenimiento a cuchillas de seguridad, limpieza, revisión y lubricación con grasa para alta tensión, mantenimiento a cuchillas de prueba, limpieza de aisladores, mantenimiento, y limpieza a apartarrayos, ajuste de mordazas de porta fusibles, mantenimiento a seccionadores, chequeo y/o ajustar dispositivos de disparo de los seccionadores al actuar cualquier fusible, medir voltajes secundarios y ajustar tapas si es necesario, limpieza general de interiores y exteriores de los gabinetes, Prueba de resistencia óhmica al sistema de tierras con telurómetro midiendo la resistencia óhmica que ofrece la red con respecto a tierra (norma IEEE estándar 262-1977) (NOM-001-SEMP-1994 art. 2403), determinando así la seguridad que ofrece, si llegase el sistema a sufrir una falla de aislamiento, el valor de confiabilidad deberá ser igual a cero o menor que un ohm, pero si sobrepasa ese valor no deberá ser mayor a 5 ohm, Limpieza con dieléctrol y ajuste a tableros de distribución en baja tensión, apretar conexiones de salida de transformador apretar conexiones de entrada y salida de interruptores principales, corrección de fallas y revisión del banco de capacitores.	Mantto. Preventivo: obtener la muestra de aceite del transformador, realizar prueba de rigidez dieléctrica y acidez del mismo (mínimo recomendable de rompimiento dieléctrico 28 kv), y regeneración y filtrado del aceite dieléctrico para extraer humedad del transformador cuando este lo requiera (dependiendo de los resultados obtenidos) previa autorización del Jefe de Conservación, Reposición de aceite faltante en caso de que se requiera (no incluir el costo del aceite este se encuentra en los precios de los correctivos), asimismo prueba dieléctrica y acidez del mismo después del filtrado, para estar este dentro de la norma recomendable. (Mínimo recomendable de rompimiento dieléctrico 28 kv).	
34	Subestación eléctrica, marca s/m con Transformador de 75 KVA marca IESA en el Velatorio	1	Sist.	\$5,000.00	\$1,500.00	\$6,500.00
35	Subestación eléctrica, con Transformador de 400 KVA sin marca en la Unidad Deportiva Oscar Hammenken	1	Sist.	\$5,000.00	\$1,500.00	\$6,500.00
36	Subestación eléctrica, marca ABB con Transformador de 45 KVA en el SNTSS Sección VI	1	Sist.	\$5,000.00	\$1,500.00	\$6,500.00
37	Mantenimiento anual a gabinete principal de alta tensión, T-1, Mca. IESA, 300 KVA, 510 L aceite, T-2, Mca. IESA, 150 KVA, 320 L aceite, T-3, Mca. IESA, 500 KVA, 320 L aceite, T-4, Mca. IESA, 750 KVA, 1500 L aceite, T-5, Mca. PRODIN, 500 KVA, 517 L aceite, T-6, Mca. IESA, 300 KVA, 650 L	1	Sist.	\$28,500.00	\$7,500.02	\$36,000.02

SENTECE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR01T-E123-2022
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A PLANTAS DE
EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS, VARIOS
MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES
MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-
BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2022

CONTRATO NÚMERO: C2M0067

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTI DAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA		IMPORTE TOTAL SIN IVA
				Mantto. Preventivo: Limpieza con solvente dieléctrico y lubricación de subestación eléctrica (lado de alta tensión) de 13.2 kv., mantenimiento a cuchillas de seguridad, limpieza, revisión y lubricación con grasa para alta tensión, mantenimiento a cuchillas de prueba, limpieza de aisladores, mantenimiento, y limpieza a apartarrayos, ajuste de mordazas de porta fusibles, mantenimiento a seccionadores, chequeo y/o ajustar dispositivos de disparo de los seccionadores al actuar cualquier fusible, medir voltajes secundarios y ajustar tapas si es necesario, limpieza general de interiores y exteriores de los gabinetes, prueba de resistencia óhmica al sistema de tierras con telurómetro midiendo la resistencia óhmica que ofrece la red con respecto a tierra (norma IEEE estándar 262-1977) (NOM-001-SEMP/1994 art. 2403), determinando así la seguridad que ofrece, si llegase el sistema a sufrir una falla de aislamiento, el valor de confiabilidad deberá ser igual a cero o menor que un ohm, pero si sobrepasa ese valor no deberá ser mayor a 5 ohm. Limpieza con dieléctrol y ajuste a tableros de distribución en baja tensión, apretar conexiones de salida de transformador, apretar conexiones de entrada y salida de interruptores principales, corrección de fallas y revisión del banco de capacitores.	Mantto. Preventivo: obtener la muestra de aceite del transformador, realizar prueba de rigidez dieléctrica y acidez del mismo (mínimo recomendable de rompimiento dieléctrico 28 kv), y regeneración y filtrado del aceite dieléctrico para extraer humedad del transformador cuando este lo requiera (dependiendo de los resultados obtenidos) previa autorización del Jefe de Conservación; Reposición de aceite faltante en caso de que se requiera (no incluir el costo del aceite este se encuentra en los precios de los correctivos), asimismo prueba dieléctrica y acidez del mismo después del filtrado, para estar este dentro de la norma recomendable. (Mínimo recomendable de rompimiento dieléctrico 28 kv).	
38	aceite, T-7, Mca. IESA, 112.5 KVA, aceite N.I. 0318 T-8, Mca. IESA, 150 KVA, aceite N.I. 03-10, T-9 Mca. IESA, 75 KVA, aceite N.I. 03-67 y T-10, Mca. EMSA, 75 KVA, aceite en el H.G.R. No.12 y Mantenimiento anual a tableros de distribución de los transformadores incluyendo sus interruptores principales.	1	Sist.	\$5,000.00	\$1,500.00	\$6,500.00
39	Subestación eléctrica de 13.2 KV, Marca. CP ORIOM Con Transformador de 1000 KVA, VOLTS 13200/220/127. Modelo con 1 gabinete en alta tensión y 1 en B.T. en la UMAA	1	Sist.	\$5,000.00	\$1,500.00	\$6,500.00
40	Subestación Unitaria tipo interperite con transformador de 300 KVA, Marca IMEM en la Escuela de Enfermería	1	Sist.	\$5,000.00	\$1,500.00	\$6,500.00
41	Subestación eléctrica de 13.2 KV, con transformador de 112.5 KVA, Marca DENSA con 1 gabinete en alta tensión y 1 en B.T. en la Oficinas Administrativas Búnker. Sub estación Eléctrica de 13.2 KV., TRANSFORMADOR DE 75 KVA SIN MARCA CON 1 GABINETE EN ALTA TENSION Y 1 en Baja Tensión, U.M.F. No. 2, Progreso	1	Sist.	\$5,000.00	\$1,500.00	\$6,500.00

SIN
TEXT



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050CYR011-E123-2022
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A PLANTAS DE
EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS, VARIOS
MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES
MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-
BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2022

CONTRATO NÚMERO: C2M0067

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTI DAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA		IMPORTE TOTAL SIN IVA
				Mantto. Preventivo: Limpieza con solvente dieléctrico y lubricación de subestación eléctrica (lado de alta tensión) de 13.2 kv., mantenimiento a cuchillas de seguridad, limpieza, revisión y lubricación con grasa para alta tensión, mantenimiento a cuchillas de prueba, limpieza de aisladores, mantenimiento, y limpieza a apartarrayos, ajuste de mordazas de porta fusibles, mantenimiento, a seccionadores, chequeo y/o ajustar dispositivos de disparo de los seccionadores al actuar cualquier fusible, medir voltajes secundarios y ajustar tapas si es necesario, limpieza general de interiores y exteriores de los gabinetes, prueba de resistencia óhmica al sistema de tierras con telurómetro midiendo la resistencia óhmica que ofrece la red con respecto a tierra (norma IEEE estándar 262-1977) (NOM-001-SEMP/1994 art. 2403), determinando así la seguridad que ofrece, si llegase el sistema a sufrir una falla de aislamiento, el valor de confiabilidad deberá ser igual a cero o menor que un ohm, pero si sobrepasa ese valor no deberá ser mayor a 5 ohm. Limpieza con dieléctrol y ajuste a tableros de distribución en baja tensión, apretar conexiones de salida de transformador, apretar conexiones de entrada y salida de interruptores principales, corrección de fallas y revisión del banco de capacitores.		
42	Subestación eléctrica de 13.2 KV Transformador de 200 KVA, con 1 gabinete en alta tensión y 1 en Baja Tensión en la U.M.F. No. 52	1	Sist.	\$5,000.00	\$1,500.00	\$6,500.00
43	Subestación eléctrica de 13.2 KV. Transformador de 500 KVA, Marca. IESA con 1 gabinete en alta tensión y 1 gabinete en Baja Tensión en la U.M.F. No. 57.	1	Sist.	\$5,000.00	\$1,500.00	\$6,500.00
44	Subestación en piso, Transformador eléctrico de 300 KVA marca Prodim, en la Subdelegación Norte	1	Sist.	\$5,000.00	\$1,500.00	\$6,500.00
45	Subestación eléctrica, S/Marca 13.2 KV Transformador de 300 KVA, Marca IESA Tipo Pedestal y 1 gabinete en B. T. en el H.G.S.Z. No. 46, Umán.	1	Sist.	\$5,000.00	\$1,500.00	\$6,500.00
46	Subestación eléctrica, S/Marca 13.2 KV Transformador de 150 KVA, Marca PROLEC, DRS Tipo Pedestal en la U.M.F. No. 55 Tekax	1	Sist.	\$5,000.00	\$1,500.00	\$6,500.00
47	Subestación eléctrica, Marca. DEEMSA, Transformador de 150 KVA, 1300 A 220/127 Volts, en el H.G.S.Z. No. 03, Motul	1	Sist.	\$5,000.00	\$1,500.00	\$6,500.00
48	Subestación eléctrica de 13.2 KV, con Transformador de 75 KVA en la .M.F/H. No.	1	Sist.	\$5,000.00	\$1,500.00	\$6,500.00

322
TEXT



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050CYR011-E123-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2022

CONTRATO NÚMERO: CZM0067

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA		IMPORTE TOTAL SIN IVA
	50, Conkal.					
49	Subestación eléctrica de 13.2 KV Marca Selmec con gabinete en alta tensión y transformador de 500 KVA, Marca. IESA en el H.G.S.Z. No. 05, Tizimin	1	Sist.	\$5,000.00	\$1,500.00	\$6,500.00
50	Sub estación eléctrica con Transformador eléctrico de 75 KVA marca Selmec 13200 V en la UMF-4 Valladolid	1	Sist.	\$5,000.00	\$1,500.00	\$6,500.00
51	Subestación eléctrica de 13.2 KV, Marca. IESA, transformador de 300 KVA, Volts 13200/220/127 marca VOLTRAN en la UMF 59.	1	Sist.	\$5,000.00	\$1,500.00	\$6,500.00
52	Subestación eléctrica de 13.2 KV, Marca Selmec, Modelo Ayaatppvs transformador de 300 KVA, 13200/220/127 Marca EMSA en la UMF 58.	1	Sist.	\$5,000.00	\$1,500.00	\$6,500.00
53	Subestación eléctrica de 13.2 KV, Marca SELMEC con Transformador de 225 KVA, 13200/220/127 Marca Voltran en la UMFb 56.	1	Sist.	\$5,000.00	\$1,500.00	\$6,500.00
54	Subestación eléctrica de 13.2 KV, SIN Marca, Transformador de 300 KVA, 13200/200/127 VOLTS con 1 gabinete en Alta Tensión y 1 en B.T. Almacén del	1	Sist.	\$5,000.00	\$1,500.00	\$6,500.00

312
Text



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR011-E123-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS- BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2022

CONTRATO NÚMERO: CZM0067

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA		IMPORTE TOTAL SIN IVA
				Mantto. Preventivo: Limpieza con solvente dieléctrico y lubricación de subestación eléctrica (lado de alta tensión) de 13.2 kv., mantenimiento a cuchillas de seguridad, limpieza, revisión y lubricación con grasa para alta tensión, mantenimiento a cuchillas de prueba, limpieza de aisladores, mantenimiento y limpieza a apartarrayos, ajuste de mordazas de porta fusibles, mantenimiento a seccionadores, chequeo y/o ajustar dispositivos de disparo de los seccionadores al actuar cualquier fusible, medir voltajes secundarios y ajustar tapas si es necesario, limpieza general de interiores y exteriores de los gabinetes, Prueba de resistencia ohmica al sistema de tierras con telurómetro midiendo la resistencia ohmica que ofrece la red con respecto a tierra (norma IEEE estándar 262-1977) (NOM-001-SEMP 1994, art. 2403), determinando así la seguridad que ofrece, si llegase el sistema a sufrir una falla de aislamiento, el valor de confiabilidad deberá ser igual a cero o menor que un ohm, pero si sobrepasa ese valor no deberá ser mayor a 5 ohm, Limpieza con dieléctrico y ajuste a tableros de distribución en baja tensión, apretar conexiones de salida de transformador, apretar conexiones de entrada y salida de interruptores principales, corrección de fallas y revisión del banco de capacitores.	Mantto. Preventivo: obtener la muestra de aceite del transformador, realizar prueba de rigidez dieléctrica y acidez del mismo (mínimo recomendable de rompimiento dieléctrico 28 kv), y regeneración y filtrado del aceite dieléctrico para extraer humedad del transformador cuando este lo requiera (dependiendo de los resultados obtenidos) previa autorización del Jefe de Conservación, Reposición de aceite faltante en caso de que se requiera (no incluir el costo del aceite este se encuentra en los precios de los correctivos), asimismo prueba dieléctrica y acidez del mismo después del filtrado, para estar dentro de la norma recomendable. (Mínimo recomendable de rompimiento dieléctrico 28 kv).	
	OOADEY					
55	Transformador Eléctrico de 225 KVA MARCA VOLTRAN. 220/127 VOLTS Equipo en Piso en la Subdelegación Sur	1	Sist.	\$5,000.00	\$1,500.00	\$6,500.00
56	Subestación Eléctrica de 15 KV Marca Schneider Electric con gabinete en alta tensión y transformador de potencia tipo seco de 750 KVA Marca DEEMSA U.M.F. No. 20 Ciudad Caucel.	1	Sist.	\$5,000.00	\$1,500.00	\$6,500.00
57	Subestación eléctrica, S/Marca 13.2 KV con Transformador de 150 KVA, Marca IESA SIN gabinete en alta tensión y un gabinete en Baja Tensión en la UMF-19 Hunucma	1	Sist.	\$5,000.00	\$1,500.00	\$6,500.00
58	Subestación eléctrica de 13.2 KV, con Transformador de 75 KVA, con 1 gabinete en alta tensión y 1 en B.T. en la U.M.F. No.13.	1	Sist.	\$5,000.00	\$1,500.00	\$6,500.00
59	Subestación eléctrica de 13.2 KV, con Transformador de 300 KVA, Marca G.E. Modelo PROLEC con 1 gabinete en alta tensión y 1 en B.T. en la U.M.F. No. 60.	1	Sist.	\$5,000.00	\$1,500.00	\$6,500.00
60	Subestación eléctrica de 13.2 KV, con Transformador de 150 KVA, con 1 gabinete en alta tensión y 1 en B.T. en la	1	Sist.	\$5,000.00	\$1,500.00	\$6,500.00

CONTEXT

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-050GYR071-E723-2022 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2022
--	--

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL SIN IVA
				PRECIO UNITARIO SIN IVA Mantto. Preventivo: Limpieza con solvente dieléctrico y lubricación de subestación eléctrica (lado de alta tensión) de 13.2 kv., mantenimiento a cuchillas de seguridad, limpieza, revisión y lubricación con grasa para alta tensión, mantenimiento a cuchillas de prueba, limpieza de aisladores, mantenimiento y limpieza a apartarrayos, ajuste de mordazas de porta fusibles, mantenimiento a seccionadores, chequeo y/o ajustar dispositivos de disparo de los seccionadores al actuar cualquier fusible, medir voltajes secundarios y ajustar tapas si es necesario, limpieza general de interiores y exteriores de los gabinetes. Prueba de resistencia ohmica al sistema de tierras con telurómetro midiendo la resistencia ohmica que ofrece la red con respecto a tierra (norma IEEE estándar 262-1977) (NOM-001-SEMP-1994 art. 2403), determinando así la seguridad que ofrece, si llegase el sistema a sufrir una falla de aislamiento, el valor de confiabilidad deberá ser igual a cero o menor que un ohm, pero si sobrepasa ese valor no deberá ser mayor a 5 ohm. Limpieza con diéctrol y ajuste a tableros de distribución en baja tensión, apretar conexiones de salida de transformador, apretar conexiones de entrada y salida de interruptores principales, corrección de fallas y revisión del banco de capacitores.	Mantto. Preventivo: obtener la muestra de aceite del transformador, realizar prueba de rigidez dieléctrica y acidez del mismo (mínimo recomendable de rompimiento dieléctrico 28 kv), y regeneración y filtrado del aceite dieléctrico para extraer humedad del transformador cuando este lo requiera (dependiendo de los resultados obtenidos) previa autorización del Jefe de Conservación. Reposición de aceite faltante en caso de que se requiera (no incluir el costo del aceite este se encuentra en los precios de los correctivos), asimismo prueba dieléctrica y acidez del mismo después del filtrado, para estar este dentro de la norma recomendable. (Mínimo recomendable de rompimiento dieléctrico 28 kv)
61	Unidad de Detección y Diagnóstico de Cáncer de Mama. Subestación eléctrica de 13.2 KV, con Transformador de 112.5 KVA, Marca G.E. Modelo PROLEC con 1 gabinete en alta tensión y 1 en B.T. en el Centro de Simulación.	1	Sist.	\$5,000.00	\$5,000.00
62	Subestación eléctrica de 13.2 KV, 220/127V de 75 KVA, Marca Ance Modelo PROLEC, acero al carbón, tipo Poste, trifásico en la UMF 54 de Ticul.	2	Sist.	\$5,000.00	\$6,500.00
IMPORTE DEL RENGLÓN					\$218,000.02

on
the
top



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR011-E123-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2022

CONTRATO NÚMERO: C2M0067

REGLÓN 6 MANTENIMIENTO CORRECTIVO SUBESTACIONES

NO	DESCRIPCIÓN	CANTI DAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA						IMPORTE TOTAL SIN IVA
				COMPLE MENTO DE ACEITE DIELECT RICO POR UN LITRO	MANTO CORRECTIVO: HOJALATERIA, PINTURA Y ROTULADO DE LOS EQUIPOS QUE CONFORMAN LA SUBESTACION.	MANTO CORRECTIVO: FUSIBLES DE CARTUCHO DE ACUERDO A LA CAPACIDAD DE CADA TRANSFORMAD OR	MANTO CORRECTIVO OCORTACI RGUITOS	MANTO CORRECTIVO: FLOTADOR DEL MEDIDOR DE ACEITE	MANTO CORRECTIVO: TRAMITE DE LIBRANZA ANTE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDA D	
63	Subestación eléctrica, marca s/m con Transformador de 75 KVA marca IESA en el Velatorio	1	Sist.	\$80.00	\$1,000.00	\$3,000.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$5,580.00
64	Subestación eléctrica, con Transformador de 400 KVA sin marca en la Unidad Deportiva Oscar Hammenken	1	Sist.	\$80.00	\$1,000.00	\$3,000.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$5,580.00
65	Subestación eléctrica, marca ABB con Transformador de 45 KVA en el SNTSS Sección VI	1	Sist.	\$80.00	\$1,000.00	\$3,000.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$5,580.00
66	Mantenimiento anual a gabinete principal de alta tensión, T-1, Mca. IESA, 300 KVA, 510 L aceite, T-2, Mca. IESA, 150 KVA, 320 L aceite, T-3, Mca. IESA, 500 KVA, 320 L aceite, T-4, Mca. IESA, 750 KVA, 1500 L aceite, T-5, Mca. PRODIN, 500 KVA, 517 L aceite, T-6, Mca. IESA, 300 KVA, 650 L aceite, T-7, Mca. IESA, 112.5 KVA aceite N.I. 0318 aceite, T-8, Mca. IESA, 150 KVA, aceite N.I. 03-10, T-9 Mca. IESA, 75 KVA, aceite N.I. 03-67 y T-10, Mca. EMSA, 75 KVA, aceite en el H.G.R. No.12 y Mantenimiento anual a tableros de distribución de los transformadores incluyendo sus interruptores principales.	1	Sist.	\$80.00	\$1,000.00	\$3,000.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$5,580.00
67	Subestación eléctrica de 13.2 KV, Marca. GP ORIOM Con Transformador de 1000 KVA, VOLTS 13200/220/127. Modelo con 1 gabinete en alta tensión y 1 en B.T. en la UMAA	1	Sist.	\$80.00	\$1,000.00	\$3,000.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$5,580.00
68	Subestación Unitaria tipo interperle con transformador de 300 KVA Marca IMEM en la Escuela de Enfermería	1	Sist.	\$80.00	\$1,000.00	\$3,000.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$5,580.00
69	Subestación eléctrica de 13.2 KV, con transformador de 112.5 KVA, Marca DENSA con 1 gabinete en alta tensión y 1 en B.T. en la Oficinas Administrativas Búnker	1	Sist.	\$80.00	\$1,000.00	\$3,000.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$5,580.00

312570



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR011-E123-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2022

CONTRATO NÚMERO: CZM0067

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA					MANTTO CORRECTIVO				IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
				COMPLEMENTO DE ACEITE DIELECTRICO POR UN LITRO	MANTTO CORRECTIVO: HOJALATERIA, PINTURA Y ROTULADO DE LOS EQUIPOS QUE CONFORMAN LA SUBESTACIÓN.	MANTTO CORRECTIVO: FUSIBLES DE CARTUCHO DE ACUERDO A LA CAPACIDAD DE TRANSFORMADOR	MANTTO CORRECTIVO: CORTACIRCUITOS	MANTTO CORRECTIVO: FLOTADOR DEL MEDIDOR DE ACEITE	MANTTO CORRECTIVO: TRÁMITE DE LIBRANZA ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD				
70	Sub estación Eléctrica de 132 KV., TRANSFORMADOR DE 75 KVA SIN MARCA CON 1 CABINETE EN ALTA TENSION y 1 en Baja Tensión, U.M.F. No. 2, Progreso	1	Sist.	\$80.00	\$1,000.00	\$3,000.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$5,580.00		
71	Subestación eléctrica de 132 KV. Transformador de 200 KVA, con 1 gabinete en alta tensión y 1 en Baja Tensión en la U.M.F. No. 52	1	Sist.	\$80.00	\$1,000.00	\$3,000.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$5,580.00		
72	Subestación eléctrica de 132 KV. Transformador de 500 KVA, Marca. IESA con 1 gabinete en alta tensión y 1 gabinete en Baja Tensión en la U.M.F. No. 57.	1	Sist.	\$80.00	\$1,000.00	\$3,000.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$5,580.00		
73	Subestación en piso, Transformador eléctrico de 300 KVA marca Prodim, en la Subdelegación Norte	1	Sist.	\$80.00	\$1,000.00	\$3,000.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$5,580.00		
74	Subestación eléctrica, S/Marca 132 KV Transformador de 300 KVA, Marca IESA Tipo Pedestal y 1 gabinete en B. T. en el H.G.S.Z. No. 46, Umán.	1	Sist.	\$80.00	\$1,000.00	\$3,000.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$5,580.00		
75	Subestación eléctrica, S/Marca 132 KV Transformador de 150 KVA, Marca PROLEC, DRS Tipo Pedestal en la U.M.F. No. 55 Tekax	1	Sist.	\$80.00	\$1,000.00	\$3,000.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$5,580.00		
76	Subestación eléctrica, Marca. DEEMSA, Transformador de 150 KVA, 1300 A 220/127 Volts, en el H.G.S.Z. No. 03, Motul	1	Sist.	\$80.00	\$1,000.00	\$3,000.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$5,580.00		
77	Subestación eléctrica de 132 KV, con Transformador de 75 KVA en la .M.F/H. No. 50, Conkal.	1	Sist.	\$80.00	\$1,000.00	\$3,000.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$5,580.00		
78	Subestación eléctrica de 132 KV Marca Selmelec con gabinete en alta tensión y transformador de 500 KVA, Marca. IESA en el H.G.S.Z. No. 05, Tizimin	1	Sist.	\$80.00	\$1,000.00	\$3,000.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$5,580.00		
79	Sub estación eléctrica con Transformador eléctrico de 75 KVA marca Selmelec 13200 V en la UMF-4, Valladolid	1	Sist.	\$80.00	\$1,000.00	\$3,000.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$5,580.00		
80	Subestación eléctrica de 132 KV, Marca. IESA, transformador de 300 KVA, Volts 13200/220/127	1	Sist.	\$80.00	\$1,000.00	\$3,000.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$5,580.00		

2024



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR011-E123-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2022

CONTRATO NÚMERO: C2M0067

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTI DAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA						CONTINGENTES (MANTOS CORRECTIVOS)				IMPORTE TOTAL SIN IVA.
				COMPLE MENTO DE ACEITE DIELECT RICO POR UN LITRO	MANTTO. CORRECTIVO: HOJALATERIA, PINTURA Y ROTULADO DE LOS EQUIPOS QUE CONFORMAN LA SUBESTACIÓN.	MANTTO. CORRECTIVO: FUSIBLES DE CARTUCHO DE ACUERDO A LA CAPACIDAD DE CADA TRANSFORMAD OR	MANTTO. CORRECTIVO: OCORTACI RCUITOS	MANTTO. CORRECTIVO: FLOTADOR DEL MEDIDOR DE ACEITE	MANTTO. CORRECTIVO: TRÁMITE DE LIBRANZA ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDA D					
81	marca VOLTRAN en la UMF 59. Subestación eléctrica de 13.2 KV, Marca Selmelec, Modelo Ayaatpvs transformador de 300 KVA, 13200/220/127 Marca EMSA en la UMF 58.	1	Sist.	\$80.00	\$1,000.00			\$3,000.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$5,580.00	
82	Subestación eléctrica de 13.2 KV, Marca SELMEC con Transformador de 225 KVA, 13200/220/127 Marca Voltran en la UMFb 56.	1	Sist.	\$80.00	\$1,000.00			\$3,000.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$5,580.00	
83	Subestación eléctrica de 13.2 KV, SIN Marca. Transformador de 300 KVA, 13200/200/127 VOLTS con 1 gabinete en Alta Tensión y 1 en B.T. Almacén del OOADEY	1	Sist.	\$80.00	\$1,000.00			\$3,000.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$5,580.00	
84	Transformador Eléctrico de 225 KVA MARCA VOLTRAN, 220/127 VOLTS Equipo en Piso en la Subdelegación Sur	1	Sist.	\$80.00	\$1,000.00			\$3,000.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$5,580.00	
85	Subestación Eléctrica de 15 KV Marca Schneider Electric con gabinete en alta tensión y transformador de potencia tipo seco de 750 KVA Marca DEEMSA U.M.F. No. 20 Ciudad Caucel.	1	Sist.	\$80.00	\$1,000.00			\$3,000.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$5,580.00	
86	Subestación eléctrica, S/Marca 13.2 KV con Transformador de 150 KVA, Marca IESA SIN gabinete en alta tensión y un gabinete en Baja Tensión en la UMF-19 Hunucma	1	Sist.	\$80.00	\$1,000.00			\$3,000.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$5,580.00	
87	Subestación eléctrica de 13.2 KV, con Transformador de 75 KVA, con 1 gabinete en alta tensión y 1 en B.T. en la U.M.F. No.13,	1	Sist.	\$80.00	\$1,000.00			\$3,000.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$5,580.00	
88	Subestación eléctrica de 13.2 KV, con Transformador de 300 KVA, Marca G.E. Modelo PROLEC con 1 gabinete en alta tensión y 1 en B.T. en la U.M.F. No. 60.	1	Sist.	\$80.00	\$1,000.00			\$3,000.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$5,580.00	
89	Subestación eléctrica de 13.2 KV, con Transformador de 150 KVA, con 1 gabinete en alta tensión y 1 en B.T. en la Unidad de Detección y Diagnóstico de Cáncer de Mama.	1	Sist.	\$80.00	\$1,000.00			\$3,000.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$5,580.00	
90	Subestación eléctrica de 13.2 KV, con Transformador de 112.5 KVA, Marca G.E. Modelo PROLEC con 1 gabinete en alta tensión y 1 en	1	Sist.	\$80.00	\$1,000.00			\$3,000.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$5,580.00	

		INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-050GYR011-E123-2022 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2022					CONTRATO NÚMERO: C2M0067		
NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA		COMPLEMENTO	MANTTO. CORRECTIVO: HOJALATERIA, PINTURA Y ROTULADO DE LOS EQUIPOS QUE CONFORMAN LA SUBESTACIÓN.	MANTTO. CORRECTIVO: FUSIBLES DE CARTUCHO DE ACUERDO A LA CAPACIDAD DE CADA TRANSFORMADOR	MANTTO. CORRECTIVO: FLOTADOR DEL MEDIDOR DE ACEITE	MANTTO. CORRECTIVO: TRÁMITE DE LIBRANZA ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	IMPORTE TOTAL SIN IVA
	B.T. en el Centro de Simulación.										
91	Subestación eléctrica de 13.2 KV/220/127V de 75 KVA, Marca Ance Modelo PROLEC, acero al carbón, tipo Poste, trifasico en la UMF 54 de Ticul.	2	Sist.	\$80.00	\$1,000.00			\$3,000.00	\$500.00	\$500.00	\$5,580.00
IMPORTE DEL RENGLÓN											\$161,820.00

RENGLÓN 7 MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN:

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA		IMPORTE TOTAL SIN IVA
92	Mantenimiento preventivo a tablero de distribución (normal y emergencia incluyendo sus 13 interruptores termo magnéticos de varias medidas desde 3 x 50 hasta 3 x 800, con desmonte de interruptores para limpieza de bases de sujeción así como las zapatas de los interruptores, con aplicación de dieléctrico y volver a montar todos los interruptores, incluye pintura de gabinete en esmalte azul eléctrico con medidas de 2.08 x 1.93 x 0.75 mts.	1	Sist.	\$4,500.00		\$4,500.00
IMPORTE DEL RENGLÓN						\$4,500.00

UNTEXT

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-050GYR011-E123-2022 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2022
CONTRATO NÚMERO: C2M0067		

TOTAL DE IMPORTE SIN I.V.A. DE CADA PARTIDA

REGIMEN	PARTIDA	RENLÓN	DESCRIPCIÓN DEL RENLÓN	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA
ORDINARIO	UNO	RENLÓN 1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTAS DE EMERGENCIA MOTORES DIESEL	\$60,400.03
		RENLÓN 2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PLANTAS DE EMERGENCIA MOTORES DIESEL	\$238,430.49
		RENLÓN 3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTAS DE EMERGENCIA MOTORES GASOLINA	\$13,500.00
		RENLÓN 4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PLANTAS DE EMERGENCIA MOTORES GASOLINA	\$18,150.06
		RENLÓN 5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SUBESTACIONES	\$218,000.02
		RENLÓN 6	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SUBESTACIONES	\$161,820.00
		RENLÓN 7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN	\$4,500.00
			PRECIO DE LA PARTIDA	\$714,800.60

IMPORTES MÁXIMOS Y MÍNIMOS CON IVA INCLUIDO

Partida	Régimen	Monto Mínimo IVA incluido	Monto Máximo IVA incluido
Uno	Ordinario	\$800,000.00	\$ 2,000,000.00

SECRET



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR011-E123-2022
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES
ELÉCTRICAS Y TABLEROS, VARIOS MODELOS Y
MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES
MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO E IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE
OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2022

ANEXO NÚMERO 3 (TRES)

RELACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS Y EQUIPO DONDE SE DARÁ EL SERVICIO

RÉGIMEN ORDINARIO

RELACIÓN DE EQUIPOS ORDINARIO

No.	UNIDAD MEDICA O ADMINISTRATIVA	DIRECCION UNIDAD	TIPO DE MOTOR	CAPACIDAD	MARCA	MODELO
1	HGR 12 "Lic. Benito Juárez García	Avenida Itzáes con Avenida Miguel Hidalgo N° 216 Colonia García Ginerés C.P. 97070)	Diésel	500 K.W.	Stanford Cummins	HCL534D QSX-15G9
2	HGR 12 "Lic. Benito Juárez García	Avenida Itzáes con Avenida Miguel Hidalgo N° 216 Colonia García Ginerés C.P. 97070)	Diésel	500 K.W.	Stanford Cummins	HCL534D QSX-15G9
3	UMAA	Av. 7 N°432 X 58 Y 60 Residencial Pensiones Mérida Yucatán	Diésel	500 K.W.	Cummins	
4	UMF No. 02 Progreso	Calle 27 # 129 X 26 Y 28 Col. Centro Progreso Yuc	Gasolina	8000 W.	Coleman	294447
5	UMF 52	Calle 64 # 491 X 59 Col. Centro Mérida Yucatán	Diésel	35 K.W.	Perkins	SPR-6
6	UMF 57	Av.7 # 247 X 38 Col. Pensiones Mérida Yucatán	Diésel	50 K.W.	Perkins	SPR-6
7	HGSZ/MF N°46 Umán	Calle 29 No. 116 X 18 Y 20 Col. Santa Bárbara Umán, Yuc.	Diésel	80 K.W.	JONH DEERE	JD-80
8	HGSZ/MF No.3 Motul	C-26 A #319 X 15 Y 13 Col. Felipe Carrillo Puerto, Motul, Yucatán	Diésel	30 K.W.	Perkins	4P1-0525
9	UMF 49 Tixkokob	C-21 S/N X 50 Y 52 Col. Centro Tixkokob	Diésel	7000 W.	Perkins	
10	UMF No 50 CONKAL	Calle 29 No. 101, Conkal, Yuc.	Diésel	30 K.W.	Perkins	4P1-0525
11	H.G.S.Z.M.F. N°5	C-43x47 S/N Col. Centro, Tizimin	Diésel	100 K.W.	Cummins	Modelo SCA
12	U.M.F. N° 4	C-41x54 N° 254 Col. Bacalar, Valladolid	Diésel	50 K.W.	Perkins	PP50
13	UMF No 59	Calle 55 Número 726 del Fraccionamiento Pacabtún	Diésel	82 K.W.	Cummins	6BT-5-9-GI
14	UMF No 58	Calle 42 Número 999 Por 127 Y 127-B Colonia Serapio Rendón	Diésel	100 K.W.	Cummins	5.A.B
15	UMF No 56	Calle 65 Número 403-A Colonia Centro	Diésel	50 K.W.	Perkins	4PI-0875
16	Coordinación de Abastecimiento Y Equipamiento	Calle 42 Número 999 Por 127 Y 127-B Colonia Serapio Rendón	Diésel	111 K.W.	Cummins	6BT5-9-6-2
17	UMF No 20 Cauce	Calle 80 Número 673 Fraccionamiento Ciudad Cauce	Diésel	300 K.W.	Ottomotores	QSL9G5
18	U.M.F. N° 19 Hunucmá	Carretera Mérida Sisal No. 280 A Hunucmá, Yucatán	Gasolina	9500 W.	Evans	
19	U.M.F. N° 41 Acanceh.	Calle 21 N° 177 X 30 Y 31 C.P. 97380	Gasolina	7000 W.	Coleman	VANTEGE
20	UMF No 13 Chuburná	Calle 22 Número 90 Colonia Chuburná de Hidalgo	Diésel	60 K.W.	Magnaplast	4BT3-9G2
21	UMF No 60 Juan Pablo II	Calle 22 Número 397 Del Fraccionamiento Juan Pablo II.	Diésel	150 K.W.	Cummins	6CTA8-3-G2
22	Unidad de Detección y Diagnóstico de Cáncer de Mama	Av. 7 N°432 X 58 Y 60 Residencial Pensiones Mérida Yucatán	Diésel	50 KW	Power Generation	C5DGE
23	Centro de Simulación	Av. 7 N°432 X 58 Y 60 Residencial Pensiones Mérida Yucatán	Diésel	40 KW	Power Generation	C40D6E

on
the
text



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR011-E123-2022
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES
ELÉCTRICAS Y TABLEROS, VARIOS MODELOS Y
MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES
MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO E IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE
OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2022

LISTADO DE SUBESTACIONES DEL REGIMEN ORDINARIO

No.	UNIDAD MEDICA O ADMINISTRATIVA	DIRECCION UNIDAD	CAPACIDAD	MARCA	MODELO
1	HGR 12 "Lic. Benito Juárez García	Avenida Itzáes con Avenida Miguel Hidalgo N° 216 Colonia García Ginerés C.P. 97070)	300 KVA	T-1, Mca. IESA	510 L ACEITE
			150 KVA	T-2, Mca. IESA	320 L ACEITE
			500 KVA	T-3, Mca. IESA	320 L ACEITE
			750 KVA	T-4, Mca. IESA	1500 L ACEITE
			500 KVA	T-5, Mca. PRODIN	517 L ACEITE
			300 KVA	T-6, Mca. IESA	650 L ACEITE
			112.5 KVA	T-7, Mca. IESA	ACEITE N.I. 0318 1125
			150 KVA	T-8, Mca. IESA	ACEITE N.I. 03-10
			75 KVA	T-9, Mca. IESA	ACEITE N.I. 03-67
			75 KVA	T-10, Mca. EMSA	ACEITE N.I. 03-67
2	Velatorio	Calle 59 X 76 Colonia Centro, Mérida, Yucatán.	75 KVA	IESA	
3	UMAA	Av 7 N°432 X 58 Y 60 Residencial Pensiones Mérida, Yucatán.	1000 KVA	GP Oriom	Modelo con 1 gabinete en alta tensión y 1 en B.T
4	Unidad Deportiva Oscar Hammenken	Calle 20 A Colonia Vista Alegre, Mérida, Yucatán..	400 KVA	S/Marca	S/Modelo
5	SNTSS Sección VI	Calle 38 Por 39 No. 477 Colonia Industrial, Mérida, Yucatán.	45 KVA.	ABB	S/Modelo
6	Escuela de Enfermería	Av 7 N°432 X 58 Y 60 Residencial Pensiones Mérida, Yucatán.	300 KVA	Imem	S/Modelo
7	Oficinas Administrativas Búnker	Av 7 N°432 X 58 Y 60 Residencial Pensiones Mérida, Yucatán.	112.5 KVA	Densa	S/Modelo
8	UMF No. 02 Progreso	Calle 27 # 129 X 26 Y 28 Col. Centro Progreso Yucatán.	75 KVA	S/Marca	S/Modelo
9	UMF 52	Calle 64 # 491 X 59 Col. Centro Mérida, Yucatán.	200 KVA	S/Marca	S/Modelo
10	UMF 57	Av.7 # 247 X 38 Col. Pensiones Mérida, Yucatán.	500 KVA	iesa	S/Modelo
11	Subdelegación Norte	Av.7 # 247 X 38 Col. Pensiones Mérida, Yucatán.	300 KVA	Prodin	S/Modelo
12	HGSZ/MF N°46 Umán	Calle 29 No. 116 X 18 Y 20 Col. Santa Bárbara Umán, Yuc.	300 KVA	iesa	S/Modelo
13	U.M.F. No. 55 Tekax	Calle 43 No. 245 X 56 C.P. 97970 Tekax, Yuc.	150 KVA	Prolec	DRS
14	HGSZ/MF No.3 Motul	C-26 A #319 X 15 Y 13 Col. Felipe Carrillo Puerto, Motul, Yucatán	150 KVA	Deemsa.	S/Modelo
15	UMF No 50 Conkal	Calle 29 No. 101, Conkal, Yuc.	75 KVA	S/Marca	S/Modelo
16	H.G.S.Z.M.F. N°5	C-43x47 S/N Col. Centro, Tizimin	500 KVA	Selmec	S/Modelo
17	U.M.F. N° 4	C-41x54 N° 254 Col. Bacalar, Valladolid	75 KVA	Selmec	S/Modelo
18	UMF No 59	Calle 55 Número 726 Del Fraccionamiento Pacabtún	300 KVA	IESA	S/Modelo
19	UMF No 58	Calle 42 Número 999 Por 127 Y 127-B Colonia Serapio Rendón	300 KVA	Selmec	Ayaatppvs
20	UMF No 56	Calle 65 Número 403-A Colonia Centro	225KVA	Selmec	S/Modelo
21	Coordinación de Abastecimiento Y Equipamiento	Calle 42 Número 999 Por 127 Y 127-B Colonia Serapio Rendón	300 KVA	S/Marca	S/Modelo
22	Subdelegación Sur	Calle 42 Número 999 Por 127 Y 127-B Colonia Serapio Rendón	225 KVA	Voltran	S/Modelo
23	UMF No 20 Cautel	Calle 80 Número 673 Fraccionamiento Ciudad Cautel	750KVA	Schneider Electric	S/Modelo

sun text



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR011-E123-2022
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES
ELÉCTRICAS Y TABLEROS, VARIOS MODELOS Y
MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES
MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO E IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE
OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2022**

No.	UNIDAD MEDICA O ADMINISTRATIVA	DIRECCION UNIDAD	CAPACIDAD	MARCA	MODELO
24	U.M.F. N° 19 Hunucmá	Carretera Mérida Sisal No. 280 A Hunucmá, Yucatán	150 KVA	Iesa	S/Modelo
25	UMF No 13 Chuburná	Calle 22 Número 90 Colonia Chuburná de Hidalgo	750 KVA	S/Marca	S/Modelo
26	UMF No 60 Juan Pablo II	Calle 22 Número 397 del Fraccionamiento Juan Pablo II	300 KVA	G.E.	PROLEC
27	Unidad de Detección y Diagnóstico de Cáncer de Mama	Av. 7 N°432 X 58 Y 60 Residencial Pensiones Mérida, Yucatán.	150	Manufactura de Artefactos Eléctricos	IG IRAPUATO
28	Centro de Simulación	Av. 7 N°432 X 58 Y 60 Residencial Pensiones Mérida, Yucatán.	112.5	IMEM	VOLTA
29	UMF 54 Ticul	Calle 13 S/N X 24 Y 22 C.P. 97860 Ticul, Yuc.	75 KVA	ANCE	PROLEC

RELACIÓN DEL NÚMERO Y TIPO DE TRANSFORMADORES QUE TIENE CADA SUBESTACIÓN CON SUS TABLEROS EN BAJA TENSIÓN:

No.	UNIDAD MEDICA O ADMINISTRATIVA	No. subestaciones	Numero de transformadores				Tableros en baja tensión
			acelte	secos	Media tensión	Baja tensión	
1	HGR 12 Lic. Benito Juárez García	10	9	1	10		12
2	Velatorio	1	1		1		1
3	UMAA	1	1		1		2
4	Unidad Deportiva Oscar Hammenken	1	1		1		1
5	SNTSS Sección VI	1	1		1		1
6	Escuela de Enfermería	1	1		1		2
7	Oficinas Administrativas Búnker	1	1		1		2
8	UMF No. 02 Progreso	1	1		1		2
9	UMF 52	1	1		1		2
10	UMF 57	1	1		1		2
11	Subdelegación Norte	1	1		1		1
12	HGSZ/MF N°46 Umán	1	1		1		2
13	U.M.F. No. 55 Tekax	1	1		1		1
14	HGSZ/MF No.3 Motul	1	1		1		2
15	UMF No 50 Conkal	1	1		1		2
16	H.G.S.Z.M.F. N°5	1	1		1		2
17	U.M.F. N° 4	1	1		1		2
18	UMF No 59	1	1		1		2
19	UMF No 58	1	1		1		2
20	UMF No 56	1	1		1		2
21	Coordinación de Abastecimiento Y Equipamiento	1	1		1		2
22	Subdelegación Sur	1	1		1		1
23	UMF No 20 Cauce	1		1	1		5
24	U.M.F. N° 19 Hunucmá	1	1		1		2
25	UMF No 13 Chuburná	1	1		1		2
26	UMF No 60 Juan Pablo II	1	1		1		3

SECRET



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR011-E123-2022
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES
ELÉCTRICAS Y TABLEROS, VARIOS MODELOS Y
MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES
MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO E IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE
OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2022**

No.	UNIDAD MEDICA O ADMINISTRATIVA	No. subestaciones	Numero de transformadores				Tableros en baja tensión
			aceite	secos	Media tensión	Baja tensión	
27	Unidad de Detección y Diagnóstico de Cáncer de Mama	1	1		1		2
28	Centro de Simulación	1	1		1		2
29	UMF No. 54 Ticul	1	1		1		2

LISTADO DE TABLERO DEL REGIMEN ORDINARIO

No.	UNIDAD MEDICA O ADMINISTRATIVA	DIRECCION UNIDAD	CAPACIDAD	MARCA	MODELO
1	Oficinas Administrativas Del OOADEY	Calle 41 No. 439 Por 34 Y 36 Colonia Industrial, Mérida, Yucatán.	3 X 800 AMP	S/Marca	S/Modelo
2	Oficinas Administrativas Del OOADEY	Calle 41 No. 439 Por 34 Y 36 Colonia Industrial, Mérida, Yucatán.	3 X 800 AMP	S/Marca	S/Modelo

31250

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-050GYR011-E123-2022 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2022
---	---	---

ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR **(nombre o denominación social de la empresa)**, CON DOMICILIO EN **(domicilio de la empresa)**, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE **(especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc)** NÚMERO **(número de contrato)** DE FECHA **(fecha de suscripción)**, QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL **(especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta)**, RELATIVO A **(objeto del contrato)**; LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA **(especificar la institución afianzadora que expide la garantía)**, EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL **(proveedor, prestador de servicio, etc.)** LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA **(número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado)** DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA **(especificar la institución afianzadora que expide la garantía)**, EXPRESAMENTE CONSIENDE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL **(proveedor, prestador de servicio, etc.)**, A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL **(proveedor, prestador de servicio, etc.)**, LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL **(proveedor, prestador de servicio, etc.)** LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA **(número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado)** DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA **(especificar la institución afianzadora que expide la garantía)**, ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

SECRET



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR011-E123-2022
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES
ELÉCTRICAS Y TABLEROS, VARIOS MODELOS Y
MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES
MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO E IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE
OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2022**

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

PROGRAMACIÓN SEMESTRAL MTT. A SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, TABLEROS Y PLANTAS DE EMERGENCIA DEL AÑO 2022

RÉGIMEN ORDINARIO

No.	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO AL CUAL SE LE PROPORCIONARÁ EL SERVICIO	LUGAR DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL SERV.	MAYO				JUNIO				JULIO				AGOST.				SEPT.				OCT.				NOV.				DIC.			
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Mantenimiento a dos tableros de distribución (normal y emergencia) incluyendo sus 13 interruptores termo magnéticos de varias medidas desde 3 x 50 hasta 3 x 800, con desmonte de interruptores para limpieza de bases de sujeción así como las zapatas de los interruptores, con aplicación de dieléctrico y volver a montar todos los interruptores, incluye pintura de gabinete en esmalte azul eléctrico con medidas de 2.08 x 1.93 x 0.75 mts.	OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL OOADEY	■	■	■	■																					■	■	■	■				
2	Subestación eléctrica, marca s/m con Transformador de 75 KVA marca IESA	VELATORIO	■	■	■	■																					■	■	■	■				
3	Subestación eléctrica, con Transformador de 400 KVA sin marca.	UNIDAD DEPORTIVA OSCAR HAMMEKEN	■	■	■	■																					■	■	■	■				
4	Subestación eléctrica, marca ABB con Transformador de 45 KVA.	SNTSS SECCIÓN VI	■	■	■	■																					■	■	■	■				
5	Mantenimiento anual a gabinete principal de alta tensión y Planta de Emergencia PE-1, 500 KW, 543 KVA marca Stanford Cummins Modelo HCL534D QSX-15G9 Serie No. S118486-4279204022 y Mantenimiento anual a tableros de distribución de los transformadores incluyendo sus interruptores principales.	JEFATURA DE CONSERVACIÓN No. 3 HGR No.12 "BENITO JUÁREZ"	■	■	■	■																					■	■	■	■				
6	Subestación eléctrica de 13.2 KV, Marca. GP ORIOM Con Transformador de 1000 KVA, VOLTS 13200/220/127. Modelo con 1 gabinete en alta tensión y 1 en B.T y Planta de emergencia con motor CUMMINS de 500 Kw.	UNIDAD MEDICA DE ATENCIÓN AMBULATORIA	■	■	■	■																					■	■	■	■				

三
四
五



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR011-E123-2022
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES
ELÉCTRICAS Y TABLEROS, VARIOS MODELOS Y
MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES
MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO E IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE
OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2022**

No.	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO AL CUAL SE LE PROPORCIONARÁ EL SERVICIO	LUGAR DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL SERV.	MAYO				JUNIO				JULIO				AGOST.				SEPT.				OCT.				NOV.				DIC.			
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
7	Subestación Unitaria tipo Intemperie con transformador de 300 KVA Marca IMEM	ESC. DE ENFERMERIA	■	■	■	■																					■	■	■	■				
8	Subestación eléctrica de 13.2 KV, con transformador de 112.5 KVA, Marca DENSA con 1 gabinete en alta tensión y 1 en B.T.	OFICINAS ADMINISTRATIVAS BUNKER	■	■	■	■																					■	■	■	■				
9	Sub estación Eléctrica de 13.2 KV., TRANSFORMADOR DE 75 KVA SIN MARCA CON 1 GABINETE EN ALTA TENSION y 1 en Baja Tensión y Planta de emergencia Marca. Coleman, Modelo 294447, Capacidad 8000 Watts, 220 Volts Bifásica	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 02 PROGRESO	■	■	■	■																					■	■	■	■				
10	Subestación eléctrica de 13.2 KV Transformador de 200 KVA, con 1 gabinete en alta tensión y 1 en Baja Tensión y Planta de emergencia Marca Perkins, Modelo SPR-6 Capacidad 35 Kw. y generador eléctrico marca Selmecc	UMF No. 52, CASA PALOMIQUE	■	■	■	■																					■	■	■	■				
11	Subestación eléctrica de 13.2 KV. Transformador de 500 KVA, Marca. IESA con 1 gabinete en alta tensión y 1 gabinete en Baja Tensión y Planta de emergencia Marca Perkins, Modelo SPR-6, Capacidad 50 Kw. 220 volts con generador eléctrico Selmecc.	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No.57, LA CEIBA	■	■	■	■																					■	■	■	■				
12	Subestación en piso, Transformador eléctrico de 300 KVA marca Prodim	SUBDELEGACION NORTE	■	■	■	■																					■	■	■	■				
13	Subestación eléctrica, S/Marca 13.2 KV Transformador de 300 KVA, Marca IESA Tipo Pedestal y 1 gabinete en B. T. y Planta de emergencia Marca. Jonh Dere 80 KW Modelo JD-80 Serie VPA-07774	HGSZ/MF No. 46 UMAN	■	■	■	■																					■	■	■	■				
14	Subestación eléctrica, S/Marca 13.2 KV Transformador de 150 KVA, Marca PROLEC, DRS Tipo Pedestal.	UMF No. 55 TEKAX	■	■	■	■																					■	■	■	■				
15	Subestación eléctrica, Marca. DEEMSA, Transformador de 150 KVA, 1,300 A 220/127 Volts. Marca. DEEMSA y Planta de Emergencia Marca Perkins, MODELO 4P1-0525 Capacidad de 30 Kw.	HGSZ/MF No. 3 MOTUL	■	■	■	■																					■	■	■	■				

2020年4月



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR011-E123-2022
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES
ELÉCTRICAS Y TABLEROS, VARIOS MODELOS Y
MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES
MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO E IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE
OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2022**

No.	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO AL CUAL SE LE PROPORCIONARÁ EL SERVICIO	LUGAR DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL SERV.	MAYO				JUNIO				JULIO				AGOST.				SEPT.				OCT.				NOV.				DIC.			
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
16	Planta de emergencia, Marca Perkins, Capacidad 7000 W.	UMF NUM. 49 TIXKOK OB	■	■	■	■																			■	■	■	■						
17	Subestación eléctrica de 13.2 KV, con Transformador de 75 KVA y Planta de emergencia, Marca Perkins, Capacidad 50 Kw. MODELO 4P1-0525	UMF NUM. 50 CONKAL	■	■	■	■																				■	■	■	■					
18	Subestación eléctrica de 13.2 KV Marca Selmec con gabinete en alta tensión y transformador de 500 KVA, Marca. IESA y Planta Emergencia Marca. Cummis, Generador Selmec, Modelo SCA, con capacidad de 100 kw.	HGSZ/M F No. 5 TIZIMIN	■	■	■	■																				■	■	■	■					
19	Sub estación eléctrica con Transformador eléctrico de 75 KVA marca Selmec 13200 V y Planta de emergencia Marca. Perkins, Modelo PP50 Generador marca Potencia 50 KW	UMF No.4 VALLAD OLID	■	■	■	■																				■	■	■	■					
20	Subestación eléctrica de 13.2 KV, Marca. IESA, transformador de 300 KVA, Volts 13200/220/127 marca VOLTRAN y Planta de emergencia Marca. CUMMNIS Modelo: 6BT-5-9-GI Generador Eléctrico, Marca. Selmec, DE 82 Kw, 82 KW 220 VOLTS Modelo SCG BT 5-9-1 Y	UMF No. 59 PACABT UN	■	■	■	■																				■	■	■	■					
21	Subestación eléctrica de 13.2 KV, Marca Selmec, Modelo Ayaatppvs transformador de 300 KVA, 13200/220/127 Marca EMSA y Planta de emergencia Marca. CUMMNIS MODELO 5.A.B Y Generador Eléctrico, Marca. Selmec, DE 125 KW, Modelo O-C 9384, A 220 VLTS.	UMF NUM. 58,SERA PIO RENDÓN	■	■	■	■																				■	■	■	■					
22	Subestación eléctrica de 13.2 KV, Marca SELMEC con Transformador de 225 KVA, 13200/220/127 Marca Voltran y Planta de emergencia Marca Perkins, Mod. 4PI-0875 Y GENERADOR eléctrico marca SELMEC DE , 50 K.W . 50 KW 220 Volts	UMF No. 56, GUARDE RIA 001	■	■	■	■																				■	■	■	■					
23	Subestación eléctrica de 13.2 KV, SIN Marca. Transformador de 300 KVA, 13200/200/127 VOLTS con 1 gabinete en Alta Tensión y 1 en B.T. y	ALMACE N DEL OQADEY	■	■	■	■																				■	■	■	■					

3420

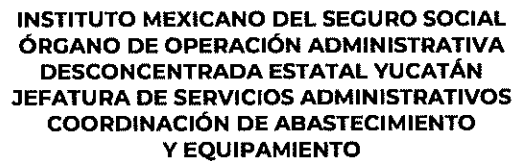


**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR011-E123-2022
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES
ELÉCTRICAS Y TABLEROS, VARIOS MODELOS Y
MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES
MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO E IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE
OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2022**

No.	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO AL CUAL SE LE PROPORCIONARÁ EL SERVICIO	LUGAR DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL SERV.	MAYO				JUNIO				JULIO				AGOST.				SEPT.				OCT.				NOV.				DIC.			
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
	Planta de emergencia Marca Cummins Modelo 6BT5-9-6-2 CAPACIDAD 111 KW, 138KVA220/127 VOLTS																																	
24	Transformador Eléctrico de 225 KVA MARCA VOLTRAN. 220/127 VOLTS Equipo en Piso	SUBDELEGACION SUR	■	■	■	■																				■	■	■	■					
25	Subestación Eléctrica de 15 KV Marca Schneider Electric con gabinete en alta tensión y transformador de potencia tipo seco de 750 KVA Marca DEEMSA y Planta de emergencia Marca. Ottomotores. Serie 23300; Motor Cummins modelo QSL9G5 Generador Stanford modelo HCI434D, serie M10D152234 con capacidad de 300 Kw, 375 KVA	U.M.F. No. 20 CD. CAUCEL	■	■	■	■																				■	■	■	■					
26	Subestación eléctrica, S/Marca 13.2 KV con Transformador de 150 KVA, Marca IESA SIN gabinete en alta tensión y un gabinete en Baja Tensión y Planta de emergencia marca Thunder, 9,500 w 18HP.	HGS/HG NUM.19 HUNUCMA	■	■	■	■																				■	■	■	■					
27	Planta de emergencia marca COLEMAN modelo VANTEGE 14 HP 7000W	UMF No. 41 ACANCH	■	■	■	■																				■	■	■	■					
28	Subestación eléctrica de 13.2 KV, con Transformador de 75 KVA, con 1 gabinete en alta tensión y 1 en B.T. y Planta de emergencia Marca MAGNAPLUS, Modelo 4BT3-9G2, Capacidad 60 Kw.	UMF No. 13 CHUBURNA	■	■	■	■																				■	■	■	■					
29	Subestación eléctrica de 13.2 KV, con Transformador de 300 KVA, Marca. G.E. Modelo PROLEC con 1 gabinete en alta tensión y 1 en B.T. y Planta de emergencia Marca. CUMINS, Modelo 6CTA8-3-G2, Capacidad 150 Kw.	UMF- 60 JUAN PABLO 11	■	■	■	■																				■	■	■	■					
30	Subestación eléctrica de 13.2 KV, con Transformador de 150 KVA, con 1 gabinete en alta tensión y 1 en B.T. y Planta de Emergencia Marca. Power Generation, Modelo C5DGE, Capacidad 150 kw en la Unidad de Detección y Diagnóstico de Cáncer de Mama.	UNIDAD DE DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE CÁNCER DE MAMA	■	■	■	■																				■	■	■	■					

Copyright
© 2000



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR011-E123-2022
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES
ELÉCTRICAS Y TABLEROS, VARIOS MODELOS Y
MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES
MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO E IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE
OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2022**

[illegible]

03/04/2020

FOLIO 00405
RFC: ESE101015SQ8
EMPRESA: ELECTROHM SERVICIOS S.A. DE C.V.
No LICITACION: LA-050GYR011-E123-2022

on the

ELECTROHM SERVICIOS S.A DE C.V

SUBESTACIONES TRANSFORMADORES PLANTAS DE EMERGENCIA
PANELES SOLARES



ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, POR CONDUCTO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO UBICADA EN CALLE 44 CON NÚMERO 999 POR 127 Y 127 B, COLONIA SERAPIO RENDÓN, C.P. 97285 DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, TELÉFONO (999) 9-40-25-64 Y (999) 9-40-25-68.

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-050GYR011-E123-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2022

MÉRIDA, YUC. A 25 MAYO 2022

HECTOR CORTES FERNANDEZ, COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ELECTROHM SERVICIOS S.A. DE C.V., TENGO INTERES EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACION PUBLICA NACIONAL No LA-050GYR011-E123-2022, CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELECTRICAS Y TABLEROS, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL REGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS- BIENESTAR DEL ORGANO OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATAN, PARA EL EJERCICIO 2022, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE**, ADJUNTO LISTADO DEL PERSONAL ENCARGADO PARA LA REALIZACION DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES, CON SU CARGO Y NUMEROS TELEFONICOS

No	NOMBRE DEL PROFESIONAL TECNICO	CATEGORIA	No DE SEGURO SOCIAL	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO FIJO	TELEFONO MOVIL
1	[REDACTED]	INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
2	[REDACTED]	INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
3	[REDACTED]	INGENIERO ELECTRICISTA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
4	[REDACTED]	INGENIERO MECANICO	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
5	[REDACTED]	INGENIERO ELECTRICISTA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

LAGO AULLAGAS 131 COL. IGNACIO M. ALTAMIRANO C.P. 11240 DEL MIGUEL HIDALGO MEXICO D.F.
TELS. (55) 5369 5164, 4195 0124, 2474 0730 E-MAIL: electrohm5@yahoo.com; servicios@electrohm.com.mx

www.electrohm.com.mx

FOLIO 00406
RFC: ESE101015SQ8
EMPRESA: ELECTROHM SERVICIOS S.A. DE C.V.
No LICITACION: LA-050GYR011-E123-2022

Copyright

ELECTROHM SERVICIOS S.A DE C.V



SUBESTACIONES TRANSFORMADORES PLANTAS DE EMERGENCIA

6	EMILIANO FRANCISCO LAPES DUARTE BERNAL	INGENIERO ELECTRICISTA	17139814796	electrohm5@yahoo.com.mx	55-5369-5164 / 55-4195-0124	999 357-7026
7	[REDACTED]	TECNICO ESPECIALISTA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
8	[REDACTED]	TECNICO ESPECIALISTA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
9	[REDACTED]	TECNICO ESPECIALISTA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
10	[REDACTED]	TECNICO ESPECIALISTA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
11	[REDACTED]	TECNICO ESPECIALISTA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
12	[REDACTED]	TECNICO ESPECIALISTA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
13	[REDACTED]	TECNICO ESPECIALISTA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
14	[REDACTED]	TECNICO ESPECIALISTA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
15	[REDACTED]	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
16	[REDACTED]	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
17	[REDACTED]	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
18	[REDACTED]	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

PROTESTO LO NECESARIO

HECTOR CORTES FERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

LAGO AULLAGAS 131 COL. IGNACIO M. ALTAMIRANO C.P. 11240 DEL. MIGUEL HIDALGO MEXICO D.F.
TELS. (55) 5369 5164, 4195 0124, 2474 0730 E-MAIL: electrohm5@yahoo.com; servicios@electrohm.com.mx

www.electrohm.com.mx

FOLIO 00407
RFC: ESE101015SQ8
EMPRESA: ELECTROHM SERVICIOS S.A. DE C.V.
No LICITACION: LA-050GYR011-E123-2022

Escriba el texto aquí

Copyright © 2004

ELECTROHM SERVICIOS S.A DE C.V

SUBESTACIONES TRANSFORMADORES PLANTAS DE EMERGENCIA
PANELES SOLARES



C. J. F.

ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, POR CONDUCTO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO UBICADA EN CALLE 44 CON NÚMERO 999 POR 127 Y 127 B, COLONIA SERAPIO RENDÓN, C.P. 97285 DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, TELÉFONO (999) 9-40-25-64 Y (999) 9-40-25-68.

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-050GYR011-E123-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2022

MÉRIDA, YUC. A 25 MAYO 2022

ESCRITO

HECTOR CORTES FERNANDEZ, COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **ELECTROHM SERVICIOS S.A. DE C.V.**, TENGO INTERES EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACION PUBLICA NACIONAL No **LA-050GYR011-E123-2022**, CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELECTRICAS Y TABLEROS, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL REGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS- BIENESTAR DEL ORGANO OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATAN, PARA EL EJERCICIO 2022, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE**, CONTAMOS CON LA INFORMACION TECNICA, PLANOS, MANUALES, DIAGRAMAS ELECTRONICOS DE TODOS LOS EQUIPOS, DE LA MARCA Y MODELO QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO 1

PROTESTO LO NECESARIO

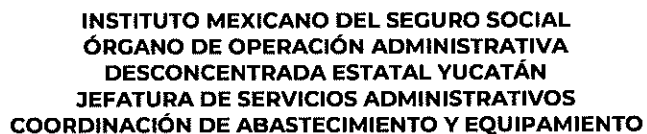
HECTOR CORTES FERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

LAGO AULLAGAS 131 COL. IGNACIO M. ALTAMIRANO C.P. 11240 DEL. MIGUEL HIDALGO MEXICO D.F.
TELS. (55) 5369 5164, 4195 0124, 2474 0730 E-MAIL: electrohm5@yahoo.com; servicios@electrohm.com.mx

www.electrohm.com.mx

FOLIO 00408
RFC: ESE101015SQ8
EMPRESA: ELECTROHM SERVICIOS S.A. DE C.V.
No LICITACION: LA-050GYR011-E123-2022

Copyright © 2003



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR011-E123-2022
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES
ELÉCTRICAS Y TABLEROS, VARIOS MODELOS Y
MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES
MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO E IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE
OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL YUCATÁN. PARA EL EJERCICIO 2022**

ÓRDEN DE SERVICIO

[illegible]

A large, stylized, textured graphic of the word "SIXTY" in a bold, sans-serif font, oriented vertically. The letters are filled with a dense, grainy pattern, giving them a three-dimensional, metallic appearance. The word is positioned on the right side of the page, with the 'S' at the top and the 'Y' at the bottom.

ELECTROHM SERVICIOS S.A DE C.V

SUBESTACIONES TRANSFORMADORES PLANTAS DE EMERGENCIA
PANELES SOLARES



ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ) INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, POR CONDUCTO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO UBICADA EN CALLE 44 CON NÚMERO 999 POR 127 Y 127 B, COLONIA SERAPIO RENDÓN, C.P. 97285 DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, TELÉFONO (999) 9-40-25-64 Y (999) 9-40-25-68.

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-050GYR011-E123-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2022

MÉRIDA, YUC. A 25 MAYO 2022

HECTOR CORTES FERNANDEZ, COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **ELECTROHM SERVICIOS S.A. DE C.V.**, TENGO INTERES EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACION PUBLICA NACIONAL No **LA-050GYR011-E123-2022**, CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELECTRICAS Y TABLEROS, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL REGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS- BIENESTAR DEL ORGANO OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATAN, PARA EL EJERCICIO 2022, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE**, GARANTIZAMOS LA CALIDAD DEL SERVICIO, DE LAS REFACCIONES SUMINISTRADAS, INSUMOS Y DEMAS IMPLEMENTOS QUE SE REQUIERAN, ASI COMO UN ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, ASÍ COMO DE LAS PARTES QUE COMPLEMENTAN SU SERVICIO POR UN PERIODO DE 365 DIAS POSTERIORES A LA REALIZACION DEL SERVICIO.

PROTESTO LO NECESARIO

HECTOR CORTES FERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

LAGO AULLAGAS 131 COL. IGNACIO M. ALTAMIRANO C.P. 11240 DEL. MIGUEL HIDALGO MEXICO D.F.
TELS. (55) 5369 5164, 4195 0124, 2474 0730 E-MAIL: electrohm5@yahoo.com; servicios@electrohm.com.mx

www.electrohm.com.mx

FOLIO 00815
RFC: ESE101015SQ8
EMPRESA: ELECTROHM SERVICIOS S.A. DE C.V.
No LICITACION: LA-050GYR011-E123-2022

SECRET

ELECTROHM SERVICIOS S.A DE C.V

SUBESTACIONES TRANSFORMADORES PLANTAS DE EMERGENCIA
PANELES SOLARES



C. J. F.

ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, POR CONDUCTO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO UBICADA EN CALLE 44 CON NÚMERO 999 POR 127 Y 127 B, COLONIA SERAPIO RENDÓN, C.P. 97285 DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, TELÉFONO (999) 9-40-25-64 Y (999) 9-40-25-68.

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-050GYR011-E123-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2022

MÉRIDA, YUC. A 25 MAYO 2022

HECTOR CORTES FERNANDEZ, COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **ELECTROHM SERVICIOS S.A. DE C.V.**, TENGO INTERES EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACION PUBLICA NACIONAL No **LA-050GYR011-E123-2022**, CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELECTRICAS Y TABLEROS, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL REGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS- BIENESTAR DEL ORGANO OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATAN, PARA EL EJERCICIO 2022, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE**, CONTAMOS CON INSTRUMENTOS DE MEDICION, CALIBRACION Y PRUEBAS NECESARIOS PARA EL CORRECTO MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LOS EQUIPOS DEL INSTITUTO, ADJUNTAMOS EN EL NUMERAL 1.1.31 6.2 FRACCION XV COPIA SIMPLE DE LOS CERTIFICADOS DE SUS CALIBRACIONES.

PROTESTO LO NECESARIO

HECTOR CORTES FERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA ADJUNTO LISTA DE EQUIPOS

LAGO AULLAGAS 131 COL. IGNACIO M. ALTAMIRANO C.P. 11240 DEL. MIGUEL HIDALGO MEXICO D.F.
TELS. (55) 5369 5164, 4195 0124, 2474 0730 E-MAIL: electrohm5@yahoo.com; servicios@electrohm.com.mx

www.electrohm.com.mx

FOLIO 00810
RFC: ESE101015SQ8
EMPRESA: ELECTROHM SERVICIOS S.A. DE C.V.
No LICITACION: LA-050GYR011-E123-2022

2020

ELECTROHM SERVICIOS S.A DE C.V

SUBESTACIONES TRANSFORMADORES PLANTAS DE EMERGENCIA
PANELES SOLARES



Handwritten signature or initials.

ANEXO NUMERO 17 (DIECISIETE)

FECHA		DIA MES AÑO	
		25 05 2022	
NOMBRE DEL PARTICIPANTE ELECTROHM SERVICIOS S.A. DE C.V. R.F.C ESE101015SQ8			
DOMICILIO LAGO AULLAGAS #131 COL. IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO, DEL. MIGUEL HIDALGO, CP. 11240			
TELÉFONO	MIPYME	CORREO ELECTRÓNICO	NUMERO DE PROVEEDOR IMSS
55 5369-5164 / 55 4195-0124	PEQUEÑA EMPRESA	electrohm5@yahoo.com.mx servicios@electrohm.com.mx	0000147905
EL SERVICIO PROPUESTO, SE APEGA A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA POR EL IMSS.			

LICITACION No. LA-050GYR011-E123-2022

SERVICIOS: DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELECTRICAS Y TABLEROS, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL REGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS- BIENESTAR DEL ORGANO OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATAN, PARA EL EJERCICIO 2022

CONS.	HERRAMIENTA Y EQUIPO	PROPIO O RENTADO	MARCA	CAPACIDAD	SERIE Y NUMERO	VIDA UTIL
1	MEDIDOR DE RESISTENCIA DE TIERRA	PROPIO	MEGGER	DET4TD2	101211054	15
2	LUXOMETRO	PROPIO	UNI-T	UT383BT	C182563412	15
3	CAMARA TERMOGRAFICA	PROPIO	FLUKE	Ti125	12050526	15
4	MEDIDOR DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO	PROPIO	MEGGER	MIT-520	520-US-0802081798	15
5	MULTIMETRO DE GANCHO	PROPIO	FLUKE	376	32730935WS	15
6	PROBADOR DE FASE Y ROTACION DE MOTOR	PROPIO	KYORITSU	8031	W0151155	15
7	ANALIZADOR DE POTENCIA	PROPIO	CIRCUTOR	MyeBox 1500	83219110121.00	15
8	MEDIDOR DE TTR DIGITAL	PROPIO	MEGGER	TTR-25	2503560108	15

LAGO AULLAGAS 131 COL. IGNACIO M. ALTAMIRANO C.P. 11240 DEL. MIGUEL HIDALGO MEXICO D.F.
TELS. (55) 5369 5164, 4195 0124, 2474 0730 E-MAIL: electrohm5@yahoo.com; servicios@electrohm.com.mx

www.electrohm.com.mx

FOLIO 00811

RFC: ESE101015SQ8

EMPRESA: ELECTROHM SERVICIOS S.A. DE C.V.

No LICITACION: LA-050GYR011-E123-2022

united

ELECTROHM SERVICIOS S.A DE C.V

SUBESTACIONES TRANSFORMADORES PLANTAS DE EMERGENCIA

PANELES SOLARES



Handwritten signature and date 15/08/2022

9	PROBADOR DE RIGIDEZ DIELECTRICA	PROPIO	HIPOTRONIC	OC60D	029463 MR-EP-08	15
10	ANALIZADOR DE GASES DE COMBUSTION	PROPIO	HABOTES	HT601A	H12B-P067985	15
11	MEDIDOR DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO	PROPIO	MEGGER	MIT-520	520-US-0802081798	15
12	MEDIDOR DE RESISTENCIA DE TIERRAS	PROPIO	MEGGER	DET4TD2	101 211 054	15
13	MULTIMETRO DE GANCHO	PROPIO	FLUKE	376	32730935WS	15
14	MULTIMETRO DE GANCHO	PROPIO	FLUKE	376	32730934WS	15
15	MEDIDOR DE BAJAS RESISTENCIAS	PROPIO	MEGGER	247001	52989 0112	15
16	MEDIDOR DE RIGIDEZ DIELECTRICA AL ACEITE	PROPIO	HIPOTRONICS	OC60D	029 463 MR-EP-08	15
17	DETECTOR DE VOLTAJE	PROPIO	SEW	278 HP	1892514	15
18	CAMARA TERMOGRAFICA	PROPIO	FLUKE	Ti125	Ti12512050526	15
19	DETECTOR DE VOLTAJE	PROPIO	HETSA	DPP-275	1893475	15
20	ANALIZADOR DE REDES	PROPIO	CIRCUTOR	MYeBOX 1500	83219250011	15
21	ANALIZADOR DE REDES	PROPIO	CIRCUTOR	MYeBOX 1500	083219110121	15
22	ANALIZADOR DE REDES	PROPIO	CIRCUTOR	AR5	408712043	15

LAGO AULLAGAS 131 COL. IGNACIO M. ALTAMIRANO C.P. 11240 DEL. MIGUEL HIDALGO MEXICO D.F.
TELS. (55) 5369 5164, 4195 0124, 2474 0730 E-MAIL: electrohm5@yahoo.com; servicios@electrohm.com.mx

www.electrohm.com.mx

FOLIO 00812
RFC: ESE101015SQ8
EMPRESA: ELECTROHM SERVICIOS S.A. DE C.V.
No LICITACION: LA-050GYR011-E123-2022

SECRET

ELECTROHM SERVICIOS S.A DE C.V

SUBESTACIONES TRANSFORMADORES PLANTAS DE EMERGENCIA
PANELES SOLARES



23	MEDIDOR DE RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN	PROPIO	AEMC INSTRUMENTS	8500	173458EB DV	15
24	MEDIDOR DE BAJAS RESISTENCIAS	PROPIO	AMEC INSTRUMENTS	6250	172704EB DV	15
25	MEDIDOR DE RIGIDEZ DIELECTRICA AL ACEITE	PROPIO	TIPO TESLA	ERD-60-A	T01107	15
26	MEDIDOR DE RIGIDEZ DIELECTRICA AL ACEITE	PROPIO	MEGGER	OTS60SX	101074838	15
27	MEDIDOR DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO	PROPIO	MEGGER	MIT 10 20/2 US	1000-380 / 1109 11/2168	15
28	MEDIDOR DE RESISTENCIA DE TIERRAS	PROPIO	KYORITSU	4105A	W8036367	15
29	MEDIDOR DE RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN	PROPIO	MEGGER	TTR-25	250761 1111	15
30	MEDIDOR DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO	PROPIO	MEGGER	MIT 510	64301861 53941-0014	15
31	MEDIDOR DE RESISTENCIA DE TIERRAS	PROPIO	MEGGER	DET4TD2	1000347 0804081041	15
32	MEDIDOR DE RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN	PROPIO	MEGGER	TTR-25	2503560108	15
33	MULTIMETRO DE GANCHO	PROPIO	EXTECH	EX 830	60712277	15

LAGO AULLAGAS 131 COL. IGNACIO M. ALTAMIRANO C.P. 11240 DEL. MIGUEL HIDALGO MEXICO D.F.
TELS. (55) 5369 5164, 4195 0124, 2474 0730 E-MAIL: electrohm5@yahoo.com; servicios@electrohm.com.mx

www.electrohm.com.mx

FOLIO 00813

RFC: ESE101015SQ8

EMPRESA: ELECTROHM SERVICIOS S.A. DE C.V.

No LICITACION: LA-050GYR011-E123-2022

www.ck12.org

ELECTROHM SERVICIOS S.A DE C.V

SUBESTACIONES TRANSFORMADORES PLANTAS DE EMERGENCIA
PANELES SOLARES



34	HYPOT VLF	PROPIO	MEGGER	VFL SIN-45	12787200005	15
35	CAMARA TERMOGRAFICA	PROPIO	FLUKE	Ti400	Ti400-15120377	15
36	MEDIDOR DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO	PROPIO	MEGGER	MIT 515	101967965	15
37	MEDIDOR DE BAJAS RESISTENCIAS DUCTER	PROPIO	AVO	DLRO 10	217892	15
38	MEDIDOR DE RESISTENCIA DE TIERRAS	PROPIO	AEMC INSTRUMENTS	4630	147785 CM DV	15
39	ANALIZADOR DE REDES	PROPIO	CIRCUTOR	MYeBOX 1500	083220390021	15
40	DETECTOR DE VOLTAGE	PROPIO	BIDDLE INSTRUMENTS	510836	26887	15

PROTESTO LO NECESARIO

HECTOR CORTES FERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

LAGO AULLAGAS 131 COL. IGNACIO M. ALTAMIRANO C.P. 11240 DEL. MIGUEL HIDALGO MEXICO D.F.
TELS. (55) 5369 5164, 4195 0124, 2474 0730 E-MAIL: electrohm5@yahoo.com; servicios@electrohm.com.mx

www.electrohm.com.mx

FOLIO 00814
RFC: ESE101015SQ8
EMPRESA: ELECTROHM SERVICIOS S.A. DE C.V.
No LICITACION: LA-050GYR011-E123-2022

2024

ELECTROHM SERVICIOS S.A DE C.V

SUBESTACIONES TRANSFORMADORES PLANTAS DE EMERGENCIA
PANELES SOLARES



ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, POR CONDUCTO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO UBICADA EN CALLE 44 CON NÚMERO 999 POR 127 Y 127 B, COLONIA SERAPIO RENDÓN, C.P. 97285 DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, TELÉFONO (999) 9-40-25-64 Y (999) 9-40-25-68.

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-050GYR011-E123-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2022

MERIDA, YUC. A 25 MAYO 2022

ESCRITO

HECTOR CORTES FERNANDEZ, COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **ELECTROHM SERVICIOS S.A. DE C.V.**, TENGO INTERES EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACION PUBLICA NACIONAL No **LA-050GYR011-E123-2022**, CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELECTRICAS Y TABLEROS, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL REGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS- BIENESTAR DEL ORGANO OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATAN, PARA EL EJERCICIO 2022, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE**, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS PROPORCIONAREMOS LAS REFACCIONES NUEVAS, 100% COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES, DESCRITOS EN EL ANEXO 1.

PROTESTO LO NECESARIO

HECTOR CORTES FERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

LAGO AULLAGAS 131 COL. IGNACIO M. ALTAMIRANO C.P. 11240 DEL. MIGUEL HIDALGO MEXICO D.F.
TELS. (55) 5369 5164, 4195 0124, 2474 0730 E-MAIL: electrohm5@yahoo.com; servicios@electrohm.com.mx

www.electrohm.com.mx

FOLIO 00426
RFC: ESE101015SQ8
EMPRESA: ELECTROHM SERVICIOS S.A. DE C.V.
No LICITACION: LA-050GYR011-E123-2022

Of N° No. 339001100100/JSA/0086/2022.

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

Mérida, Yucatán, a 01 de Febrero de 2022.

ING. ALFREDO PADILLA YLLESCAS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y
SERVICIOS GENERALES.

PRESENTE:

Por este conducto y de acuerdo a las facultades conferidas a esta Jefatura, en el Manual de Organización de la Dirección de Administración y con fundamento en lo establecido en Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en los numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 inciso b) y 5.4.13 de las Políticas Bases y Lineamientos del Instituto Mexicano del Seguro Social en materia de la citada Ley de Adquisiciones, me permito hacer de su conocimiento, que he tenido a bien designarlo como Administrador del Contrato para el Servicio de mantenimiento y conservación a plantas de emergencia, subestaciones eléctricas y tableros, varios modelos y marcas ubicados en diferentes unidades Médicas y Administrativas del Régimen Ordinario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2022.

Exhortándolo para que cumpla con las funciones en estricto apego a la normatividad aplicable con base a los principios de Honradez, Eficacia, y eficiencia que rigen nuestra institución, solicitándole que para dichos efectos remita a esta Jefatura a mi cargo, el oficio de aceptación a dicha encomienda.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Carlos Geovani Medina Roca
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

C.C.P.- Ing. Sergio Pech Carrillo.- Jefe de Oficina de Supervisión de Conservación I.
Minutario
Expediente

CGMR/APY/SPC/

Recibe: Ing. Alfredo Padilla Yllescas

Fecha: 01-feb 2022

Firma:

2020